

|   |   |
|---|---|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                            |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN /<br>Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

Bucaramanga, 27 de marzo de 2026

Señores

**HONORABLES CONCEJALES**

Municipio de Bucaramanga

[secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co](mailto:secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co)

[sistemas@concejodebucaramanga.gov.co](mailto:sistemas@concejodebucaramanga.gov.co)

Ciudad

**Asunto:** Respuesta a preguntas formuladas en la plenaria de la Presentación del Informe de Gestión consolidado del año 2025 de la Secretaría de Salud y Ambiente.

Cordial saludo.

En atención a las inquietudes presentadas por los Honorables concejales, durante la plenaria de la Presentación del Informe de Gestión consolidado del año 2025 de la Secretaría de Salud y Ambiente. La secretaria de despacho, Gloria Marcela Orduz García, se permite dar respuesta a cada uno de los interrogantes planteados, en cumplimiento de los principios de transparencia, acceso a la información pública y control político.

A continuación, se relacionan las respuestas según el orden de intervención de cada uno de los dignatarios del Concejo Municipal:

**ELKIN YESID  
BELLO PEÑA**



- 1. ¿Qué estrategia se va a tener, cuando las EPS se liquiden? ¿Si estamos preparados para recibir estos usuarios? ¿Si tenemos la red? ¿Si somos administrativa y financieramente sólidos?**

De acuerdo, al Decreto 0182 del 25 de febrero de 2026 del Ministerio de Salud y Protección Social, fija las directrices para la permanencia y distribución de los afiliados a las EAPBS. Por lo tanto, la secretaria de Salud continuara realizando la respectiva inspección, vigilancia y control de la red prestadora con el fin garantizar la continuidad y oportunidad de los servicios de salud a la población bumangués.

- 2. Como ente territorial, encargada de la vigilancia ¿Cómo garantiza la entrega efectiva de los medicamentos a los usuarios? ¿Qué acompañamiento desde la secretaria de Salud están realizando para la entrega oportuna de medicamentos a los usuarios, incluyendo Cáncer, Hemofilia, enfermedades huérfanas, hipertensos y diabéticos?**

|   |   |
|---|---|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                            |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN /<br>Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

Para la entrega efectiva de los medicamentos, la Secretaria de Salud utiliza por medio de los auditores un instrumento digital donde se encuentran establecidos los criterios para evaluar el desempeño de los gestores farmacéuticos que tienen convenios con las EAPB, con el fin de vigilar e inspeccionar la entrega completa y oportuna de los medicamentos, insumos y tecnologías en salud, dentro de los tiempos de la norma. En el criterio doce (12) en cada visita de auditoria se realiza un muestreo aleatorio por medio de siete (7) llamadas a los usuarios que les habían quedado pendientes por ser entregados. Con base en sus respuestas se determina la efectividad en el cumplimiento de esas entregas antes de 48 horas ya sea que el usuario se presente a reclamar por su voluntad o en caso contrario si aceptó, el envió a domicilio.

Es de resaltar, que el seguimiento se realiza dando cumplimiento al indicador de calidad PAMEC reuniendo y validando datos que entregan los operadores logísticos de medicamentos en las visitas de auditoría, sobre la cantidad de fórmulas totales radicadas en cada dispensario en el lapso de un mes; número de fórmulas medicas entregadas en forma completa y oportuna en el instante en que radico la formula el usuario o en caso contrario si se la entregaron antes de 48 horas como estipula la norma; número de fórmulas medicas que quedaron pendientes por entregar después de las 48 horas; y por último, número de fórmulas pendientes que fueron resueltas de forma definitiva (entregadas al usuario) así sea después de las 48 horas. Con estas cifras se analiza el cumplimiento e incumplimiento de la gestión en cada dispensario. Basado en la anterior explicación dentro de nuestro formato de auditoria no está contemplado requerirle a los dispensarios información segregada por cada tipo de diagnóstico con su terapia medicamentosa, es decir no se requiere información según la enfermedad de cada usuario: trasplantados, afecciones cardiovasculares, crónicos, inmunosuprimidos, reasignación de genero; enfermedades huérfanas y cáncer. Globalmente se solicita información a los responsables de cada gestor farmacéutico de los medicamentos que se hallan temporalmente desabastecidos, escasos o con registros sanitarios vencidos.

**3. ¿Qué tipo de auditoría está realizando donde se evidencie la garantía de la entrega de medicamentos a los usuarios?**

En el municipio de Bucaramanga existen siete (7) convenios de gestores farmacéuticos a las diferentes EPS

CAFAM - NUEVA EPS  
OFFIMEDICAS - NUEVA EPS Y SALUD MIA  
PHARMASAN - COOSALUD  
DISFARMA - FAMISANAR Y SALUD TOTAL  
CRUZ VERDE - SANITAS POS  
AUDIFARMA - SANITAS NO POS  
NEUROMÉDICAS - SURA EPS

A los cuales se les realizan 14 auditorias presenciales cada mes, 2 por cada gestor farmacéutico, donde se debe evidenciar el desempeño evaluando por medio del instrumento evaluador de auditorías que consta de diferentes criterios con los cuales se

|   |  |
|---|--|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                         |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

hace seguimiento a la gestión y operación de cada dispensario en la entrega completa y eficiente de los medicamentos de los usuarios del SGSSS.

**4. En las auditorías a las EPS ¿si estamos llegando a hacer efectivas esas auditorías?**

Las auditorías realizadas a las EPS, sí, son efectivas, ya que permiten exigir por medio, de la Secretaría de Salud de Santander y en cumplimiento de los parámetros de la Circular 228 donde expresa que las entidades territoriales vigilaran permanentemente que las EPS cumplan con todas sus obligaciones frente a sus usuarios. También, a través de la Auditoría GAUDI como instrumento obligatorio en Colombia, diseñado por la Superintendencia Nacional de Salud, utilizado por entidades territoriales para auditar el aseguramiento y prestación de servicios de las EPS, evaluando la calidad, oportunidad y eficiencia del servicio, buscando mejorar la atención en salud. Cabe anotar que éstas auditorías son de cumplimiento semestral y se han realizado puntual y satisfactoriamente.

**¿Qué estrategia se está implementando para afiliar a los bumangueses?**

La Alcaldía de Bucaramanga, a través de la Secretaría de Salud y Ambiente, viene implementando una estrategia integral orientada a garantizar que todos los bumangueses cuenten con cobertura en salud, ya sea a través del régimen contributivo o del régimen subsidiado en cumplimiento del marco normativo nacional vigente.

La administración ha dispuesto múltiples puntos de atención presencial y virtual para que los ciudadanos puedan solicitar su encuesta SISBÉN, requisito fundamental para acceder o mantenerse en el régimen subsidiado. Los ciudadanos pueden realizar el trámite de manera virtual en el portal ciudadano del SISBÉN, o de forma presencial en la Oficina SISBÉN (Carrera 30 # 30-40, Barrio La Aurora), el Punto Intégrate del Centro Cultural del Oriente, el CAME Norte en el Barrio Kennedy y el Punto Digital Café Madrid.

**5. Respecto al canal CASSIB ¿Es real la efectividad del 85 % reportado? ¿Si se está entregando el servicio de salud? ¿las EPS si le están pagando a las IPS?**

El CASSIB logro una efectividad del 85% en el año 2025, en este momento se tiene problema con Nueva EPS quien no ha dado respuesta a las PQR interpuestas a través del canal, respondiendo que no lo hará hasta no resolver el colapso que presentan en su plataforma institucional.

De acuerdo, a los resultados de las auditorías realizadas en base a la circular 228 se encontró que Nueva EPS y Coosalud no están pagando a las IPS de su red.

**6. En el PAMEC ¿Cuáles son los hallazgos que se ven más en las IPS? Respecto a las auditorías del año 2025, si se están haciendo efectivos los indicadores de cumplimiento, en el tema del área de vacunación y de cirugía.**

Entre los hallazgos más frecuentes en las auditorías realizadas están: la oportunidad en las citas de medicina especializada y la no entrega o de forma incompleta de medicamentos.

|   |   |
|---|---|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                            |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN /<br>Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

Al evaluar las coberturas de vacunación frente a la meta de cumplimiento  $\geq 95\%$ , se evidencia que el programa no alcanza niveles de cobertura útil en la mayoría de los biológicos, especialmente en esquemas posteriores al primer año de vida.

Se observa un adecuado desempeño en dosis al nacimiento (BCG y Hepatitis B); sin embargo, estas presentan coberturas superiores al 100%, logrando una captación total en los recién nacidos.

En los biológicos del primer año (Pentavalente 3ra dosis, Triple Viral) y, de manera más marcada, en los refuerzos de 18 meses y vacunas de 5 años, se identifican coberturas y estrategias significativamente importantes para la captación de los menores, jóvenes, adulto y vejez y así poder garantizar la continuidad en los esquemas de vacunación.

El comportamiento general muestra un leve aumento de las coberturas conforme aumenta la edad, lo que sugiere que se debe hacer seguimiento de cohortes, para aumentar la captación de población susceptible y cerrar las brechas en las estrategias de búsqueda activa y vacunación extramural.

En cuanto al indicador de tiempo de espera para cirugías programadas en 2025 fue de 40 días calendario estando entre los parámetros normales que estipula la norma.

#### **7. Respecto a la Política Pública de Habitancia en Calle ¿Cuál es la estrategia que se viene implementando para evitar que los niños caigan como habitantes de calle?**

La estrategia central de la Política Pública de Habitancia en Calle en Colombia (2022–2031) para evitar que los niños lleguen a la calle se basa en la prevención temprana, el fortalecimiento familiar, la restitución de derechos y participación comunitaria con acciones intersectoriales que buscan garantizar inclusión social y acceso a servicios básicos.

En cuanto a prevención temprana hacemos alusión al desarrollo de programas de detección de riesgo de comunidades vulnerables apuntando a factores claves como pobreza extrema, violencia intrafamiliar y consumo de sustancias, así mismo se brinda apoyo en el fortalecimiento del núcleo primario familiar y vínculos afectivos evitando que los niños lleguen a un punto crítico que desencadene una habitabilidad en calle.

También se realiza seguimiento a la atención integral a niños y adolescentes que ya presentan permanencia en calle, garantizando acceso a salud, educación y protección, con el objetivo de reintegrarlos a entornos seguros.

|   |   |
|---|---|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                            |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN /<br>Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

## GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA



### 1. Informe de la Ejecución Presupuestal del 90 % en el 2025 tanto en recursos comprometidos como ejecutados.

La información presupuestal presentada fue a corte de noviembre como versión preliminar dada la coyuntura electoral por elecciones atípicas y así mismo, proceso de empalme de la encargada de la Secretaría de Salud y Ambiente del municipio, a continuación, se presenta la ejecución definitiva con corte a 31 de diciembre 2025:

| FONDO LOCAL DE SALUD  |                        |                       |                       | EJECUCIÓN PRESUPUESTAL             |                                |                             |
|-----------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| Recursos programados  | Recursos comprometidos | Recursos obligados    | Recursos pagados      | % Ejecución recursos comprometidos | % Ejecución Recursos Obligados | %Ejecución Recursos Pagados |
| \$ 518.407.915.486,10 | \$ 492.892.578.892,72  | \$ 489.123.918.682,99 | \$ 487.716.394.442,77 | 95,08%                             | 94,35%                         | 94,08%                      |

| SUB-SECRETARIA DE AMBIENTE |                        |                     |                     | EJECUCIÓN PRESUPUESTAL             |                                |                             |
|----------------------------|------------------------|---------------------|---------------------|------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| Recursos programados       | Recursos comprometidos | Recursos obligados  | Recursos pagados    | % Ejecución recursos comprometidos | % Ejecución Recursos Obligados | %Ejecución Recursos Pagados |
| \$ 31.031.719.924,28       | \$ 11.593.098.159,65   | \$ 8.602.296.179,33 | \$ 8.181.534.159,33 | 37,36%                             | 27,72%                         | 26,37%                      |

### 2. ¿Qué estrategia se está implementando para afiliar a los bumangueses a un régimen contributivo o subsidiado? Trabajo mancomunado con el ISABU.

Si se presenta alguna dificultad desde el ISABU al realizar la filiación a través de la plataforma SAT como por ejemplo no tener cargado el PTT en la plataforma de seguridad social en caso de ser extranjero, que la plataforma no esté funcionando o que por alguna razón no esté cargado el documento de identidad, pueden enviar un correo al área de aseguramiento de la SSAB y en cumplimiento a la resolución 1128 de 2020 se realiza la afiliación de oficio en un término de 24 horas.

### 3. Respecto al tema de las enfermedades y brotes que se pueden llegar a presentar ¿Qué estrategia tiene para llevar las jornadas de vacunación, de manera rápida, a la población que más la necesita?

Nuestra estrategia concreta y general para implementar jornadas de vacunación rápidas ante brotes en el municipio de Bucaramanga se basa en la:

|   |  |
|---|--|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                         |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

-Respuesta territorial ágil, basada en la programación, organización e Identificación de forma inmediata los sectores con mayor riesgo epidemiológico.

-Combinar puntos fijos estratégicos (IPS, Centros de salud, etc.) con brigadas móviles que realicen vacunación casa a casa y en espacios comunitarios, especialmente en zonas periféricas o de difícil acceso del municipio.

-Garantizar disponibilidad continua de biológicos mediante una distribución eficiente dentro del municipio, con cadena de frío asegurada y equipos listos para movilización inmediata en caso de incremento de casos.

-Coordinación de la Secretaría de Salud municipal con EAPB, IPS y líderes comunitarios para facilitar la convocatoria, el acceso y la confianza de la población, reduciendo barreras administrativas y culturales.

- Implementar campañas locales dirigidas que informen sobre puntos y horarios de vacunación, priorizando mensajes simples y confiables para aumentar la demanda en los sectores priorizados.

Como Secretaria de Salud y Ambiente, estamos comprometidos como equipo en brindar una respuesta inmediata frente a la ejecución de las jornadas de vacunación-bloqueos vacunales focalizando de manera prioritaria los territorios críticos, acercar el servicio a la comunidad mediante brigadas móviles y asegurar una coordinación efectiva entre actores locales, permitiendo una cobertura y captación de susceptibles oportuna sin perder el seguimiento de estos.

**4. En el 2025, solo se compró el predio del Romeral, teniendo en cuenta que, hay bastante recurso que, representa el 1 % del ICLD son destinados exclusivamente para la protección y compra de recursos que mantengan y conserven nuestro líquido precioso “el agua” y el entorno ambiental. Toda vez que, ya se tiene el recurso ¿Qué acciones se han adelantado en el 2026 para ejecutar este recurso?**

Para la vigencia 2026, se ha venido adelantando acciones orientadas a la adecuada ejecución de los recursos provenientes del 1% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente para la protección del recurso hídrico.

En este sentido, se han desarrollado las siguientes actividades:

- (i) Implementación de esquemas de Pago por Servicios Ambientales (PSA): Se están realizando visitas técnicas a predios estratégicos con el fin de verificar el estado actual y que se encuentren en las condiciones de conservación, promoviendo la protección de áreas de importancia hídrica mediante incentivos a los propietarios con el fin de realizar el pago en el mes de mayo de 2026.
- (ii) Visitas técnicas para procesos de aislamiento y protección: Se han adelantado visitas a diferentes predios priorizados con el objetivo de definir acciones de cerramiento, orientadas a la conservación de fuentes hídricas y la restauración de coberturas vegetales protectoras.

|   |   |
|---|---|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                            |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN /<br>Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

(iii) Adquisición de predios: Actualmente, se avanza en la estructuración del proyecto de acuerdo para solicitar la facultad de declaratoria de interés público para la compra de nuevos predios de importancia ambiental. Para ello, ya se ha realizado la solicitud y recopilación de información técnica sobre predios estratégicos, con énfasis en aquellos ubicados en zonas de recarga hídrica o de interés para la conservación.

**5. En cuanto, al tema de la Acción Popular del año pasado que se estaba elevando ante el Ministerio de Salud Nacional para el cobro de cartera de la deuda de la Nueva EPS a través de ASOCAPITALES ¿Qué avance tenemos respecto a ese cobro? ¿Fue admitido o no fue admitido?**

Al respecto, se considera pertinente precisar en primer lugar que, la acción popular a la que se hace referencia fue instaurada y actualmente se encuentra bajo conocimiento de la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga, dicha acción popular se identifica con el radicado No. 68001233300020250044200 ante el Tribunal Administrativo de Santander.

En atención a lo anterior, esta Secretaría elevó solicitud formal de información ante la referida dependencia, la cual informó que la acción popular en mención se encuentra en etapa de estudio de admisión desde el 12 de septiembre de 2025, sin que a la fecha se haya registrado actuación procesal adicional o novedad alguna.

**6. ¿Qué está haciendo la Secretaría de Salud y Ambiente para que Bucaramanga sea la primera ciudad en tener la Política Pública de Obesidad y Sobrepeso?**

La secretaria de salud en la vigencia 2025 inicio con su equipo de trabajo el procedimiento para la proyección de la política pública de Obesidad y Sobrepeso de acuerdo con el documento técnico del procedimiento para la elaboración de políticas públicas de planeación municipal, se organizó un equipo técnico, dentro del plan de trabajo estipulado por el equipo técnico de la SSAB, se han desarrollado la fase 1 de preparatoria y fase 2 del diagnóstico documental. Nos encontramos en la construcción de la fase 3. Diagnóstico participativo (técnicas de recolección de la información).

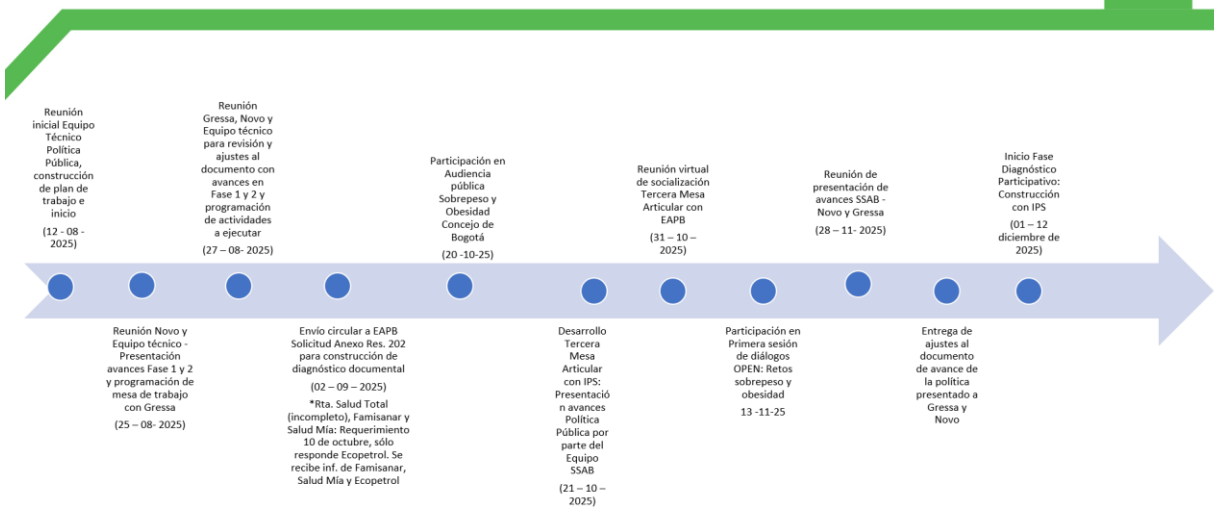
Relación del plan de trabajo:

|  |   |
|--|---|
| <b>DEPENDENCIA:</b><br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | <b>No. CONSECUTIVO:</b><br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                         |
| <b>OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE</b><br>Código TRD:7000 | <b>SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 /</b> |

| N. | Etapa o fase                              | Acciones  | A cargo de  | Manual Política Pública Municipal |
|----|---|---|---|-----------------------------------|
| 1  | Preparatoria                              | identificación del problema   | Equipo técnico SSAB (Ref. Agen. Metropolitana y Salud Infantil) | Pag. 17 - 22                      |
|    |   | Inclusión en agenda pública   |   |                                   |
|    |   | Conformación del equipo político y técnico                                    |   |                                   |
|    |   | Identificación y mapeo de actores   |   |                                   |
|    |   | Definición metodológica   |   |                                   |
| 2  | Elaboración del diagnóstico documental    | Revisión y análisis normativo del tema de estudio:                            | Equipo técnico SSAB (Ref. Vigilancia, Ref. SAN y Ref. ECNT)     | Pág. 23-24                        |
|    |   | Revisión y análisis teórico de la problemática:                               |   |                                   |
|    |   | Revisión de la oferta institucional:  |   |                                   |
|    |   | Revisión estadística de fuentes secundarias:                                  |   |                                   |
| 3  | Elaboración del diagnóstico participativo | Las técnicas de recolección de información                                    | Equipo técnico SSAB (Ref. Vejez y Ref. ECNT)                    | Pág. 24-28                        |
|    |   | Construcción del árbol de problemas a partir de los ejercicios participativos |   |                                   |
|    |   | Construcción de alternativas de solución                                      |   |                                   |
| 4  | Estructuración del documento              | Elaboración del componente estratégico  |   |                                   |
|    |   | Elaboración del componente presupuestal                                       |   |                                   |
| 5  | Validación y aprobación                   |   |   |                                   |

**Ejecuciones realizadas según alcance y organización responsable:**

## LÍNEA DE TIEMPO



# DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO



- ¿Cuál es el resultado de las auditorías que se han hecho tanto a las EPS como a las IPS para saber a dónde debe apuntar la salud pública en Bucaramanga? Ya que a pesar de que se hacen de manera constante estas auditorías se siguen viendo las mismas problemáticas.**

**Principales hallazgos y acciones de mejora.**

|   |   |
|---|---|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                            |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN /<br>Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

Como resultado del ejercicio de inspección y vigilancia, se identificaron hallazgos relevantes que incidían directamente en la experiencia de los usuarios del sistema de salud, entre ellos:

- Barreras de acceso en asignación de citas, evidenciadas en agendas cerradas para la atención presencial.
- Dificultades en la entrega de medicamentos por parte de algunos dispensarios farmacéuticos, afectando la continuidad de los tratamientos.
- Limitaciones en servicios de urgencias, como sobreocupación, uso de camillas no habilitadas y ausencia de medición de indicadores de resolutivez.

Frente a estos hallazgos, la Secretaría de Salud y Ambiente formuló y realizó seguimiento a planes de mejoramiento, orientados a:

- Garantizar la entrega completa y oportuna de medicamentos.
- Fortalecer la capacidad resolutivez de los servicios de urgencias.
- Mejorar los procesos de asignación de citas y la oportunidad en la atención.

2. ***En relación con el Acuerdo 053 de 2025, lineamientos de la Política Pública de la Salud Mental en el municipio de Bucaramanga ¿Cómo se está potenciando este acuerdo para llevarlo a Política Pública y así poder superar el 40 % que se lleva en ejecución de Salud Mental e implementar la ruta que busca frenar el tema del suicidio, las lesiones personales, el consumo y otras patologías que se desprenden del ejercicio de la Salud Pública Mental?***

En atención a su inquietud frente al Acuerdo 053 de 2025 y su proyección para consolidarse como Política Pública en el municipio de Bucaramanga, me permito complementar la información previamente expuesta:

Es importante reiterar que el Acuerdo fue sancionado el 15 de diciembre de 2025, en un contexto de cierre contractual de la Administración Municipal, lo cual limitó su implementación inmediata. Durante el mes de enero de 2026 se adelantó el proceso de contratación del talento humano, y en febrero de 2026 se estructuró el Plan de Acción en Salud Mental 2026, alineado con la Ley 2460 de 2025, permitiendo dar operatividad a los lineamientos establecidos.

Adicionalmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuadragésimo primero – Estructura organizativa para el proceso de formulación de la Política Pública, específicamente en el numeral 2, ítem C, se establece que la Secretaría Técnica estará a cargo de la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga, responsabilidad que esta dependencia ha asumido de manera directa para liderar la articulación interinstitucional requerida.

Así mismo, el parágrafo 1 del citado artículo dispone que la mesa interinstitucional deberá instalarse dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrada en vigencia del Acuerdo, término que se cumplió en el mes de marzo de 2026. En consecuencia, esta Secretaría ha programado la primera sesión de instalación de la mesa interinstitucional para el día 9 de abril de 2026, con el fin de avanzar en la formulación, articulación y puesta en marcha de la Política Pública de Salud Mental del municipio.

|   |  |
|---|--|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                         |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

Es importante precisar que, dentro del Plan de Acción de la línea de Salud Mental de la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga para la vigencia 2026, y en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 2460 de 2025, se vienen desarrollando acciones concretas alineadas a los ejes estratégicos definidos por esta Ley y en coherencia con el Acuerdo 053 de 2025, las cuales incluyen la implementación de estrategias como “Inofendibles”, “360: Mente, Emociones y Decisiones”, “Tejiendo la Red” y “Mientras hay vida, hay esperanza”. Estas acciones están orientadas a la promoción de la salud mental, la prevención de riesgos, la atención integral y la mitigación de eventos como el suicidio, las lesiones personales y el consumo de sustancias psicoactivas, al tiempo que permiten coordinar con los diferentes actores estratégicos y garantizar una respuesta institucional articulada y efectiva.

En este sentido, se fortalece un trabajo conjunto que trasciende el sector salud, promoviendo entornos protectores, redes de apoyo y acciones sostenibles en el territorio, en coherencia con la apuesta del gobierno local por una “**Bucaramanga avanza segura**”, donde la salud mental es un pilar fundamental para el bienestar y desarrollo de la ciudadanía.

**3. Sobre el tema de infraestructura de salud, en la meta del Plan de Desarrollo quedó construir un hospital de primer nivel ¿Cuál va a ser? ¿Dónde se encuentra? y/o ¿Cuándo lo van a realizar?**

Durante el año 2025 la Secretaría de Salud transfirió recursos por valor de \$500.000.000 a la ESE ISABU, para los estudios y diseños de la reposición del Centro de Salud del Rosario, una vez sean entregados los mencionados estudios se iniciará la construcción del proyecto el cual debe presentarse ante el Ministerio de Salud por ser recursos de cuentas Maestras, una vez sea aprobado por el mencionado Ministerio de Procederá a radicar el proyecto en el Banco de proyectos e iniciar I etapa contractual.

**4. Sobre la adquisición de las dos (2) unidades móviles de servicios de salud ¿Cuándo se piensas adquirir? ¿Dónde las van a poner a disposición, las van a enviar para el sector rural o las van a dejar en el sector urbano?**

El proyecto adquisición de dos (2) Unidades Móviles se encuentra en viabilidad por parte de la Secretaría de Salud Departamental, dentro de las recomendaciones realizadas por esa dependencia en la revisión del proyecto está la de ajustar la meta a una unidad móvil ya que se pueden presentar riesgos en la sostenibilidad financiera y operativa de la E.S.E ISABU, razón por lo cual en el próximo Plan de Desarrollo se ajustará dicha meta.

**5. ¿Qué acciones se han adelantado en el 2026 para ejecutar el recurso que representa el 1 % del ICLD destinados exclusivamente para la protección y compra de predios que permitan la conservación del agua y el entorno ambiental?**

Para la vigencia 2026, se ha venido adelantando acciones orientadas a la adecuada ejecución de los recursos provenientes del 1% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente para la protección del recurso hídrico.

En este sentido, se han desarrollado las siguientes actividades:

|   |   |
|---|---|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                            |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN /<br>Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

- (i) Implementación de esquemas de Pago por Servicios Ambientales (PSA): Se están realizando visitas técnicas a predios estratégicos con el fin de verificar el estado actual y que se encuentren en las condiciones de conservación, promoviendo la protección de áreas de importancia hídrica mediante incentivos a los propietarios con el fin de realizar el pago en el mes de mayo de 2026.
- (ii) Visitas técnicas para procesos de aislamiento y protección: Se han adelantado visitas a diferentes predios priorizados con el objetivo de definir acciones de cerramiento, orientadas a la conservación de fuentes hídricas y la restauración de coberturas vegetales protectoras.
- (iii) Adquisición de predios: Actualmente, se avanza en la estructuración del proyecto de acuerdo para solicitar la facultad de declaratoria de interés público para la compra de nuevos predios de importancia ambiental. Para ello, ya se ha realizado la solicitud y recopilación de información técnica sobre predios estratégicos, con énfasis en aquellos ubicados en zonas de recarga hídrica o de interés para la conservación.

**6. Tema de las basuras y residuos sanitarios ¿En qué va la planta de aprovechamiento y compostaje y la solución definitiva, teniendo en cuenta que es una meta del plan de desarrollo?**

Se precisa que, de conformidad con lo decidido en el Consejo de Gobierno No. 40 del 23 de septiembre de 2025, se determinó la reprogramación de las metas 55 y 56 para la vigencia 2026. Esta decisión responde a que los plazos inicialmente previstos para 2025 resultaron insuficientes para culminar la fase de estudios y diseños, requisito técnico indispensable para garantizar la viabilidad y posterior ejecución de los proyectos de la construcción del complejo ECAS y la Planta de tratamiento de residuos Orgánicos PARSO.

Bajo este marco, su inclusión en el nuevo Plan de Desarrollo Municipal (PDM) resulta necesaria para viabilizar su formulación bajo los requisitos de la Metodología General Ajustada (MGA Web) del DNP. Actualmente, la Subsecretaría Ambiental avanza en la elaboración de los aspectos técnicos, articulando competencias con la Secretaría de Infraestructura mediante un esquema de corresponsabilidad (Meta 253).

Los estudios y diseños no se encuentran contempladas en el Plan de Desarrollo vigente, razón por la cual su inclusión en el nuevo PDM resulta necesaria para viabilizar su formulación y posterior ejecución, conforme a los requisitos establecidos en la Metodología General Ajustada (MGA Web) del DNP, la subsecretaria ambiental actualmente está en la elaboración de aspectos técnicos de dichos proyectos y una vez aprobado por el Concejo Municipal de Bucaramanga el PDM 2026 – 2027 en el mes de mayo, se procederá a la radicación de la secretaria de planeación para su respectiva aprobación y posterior ejecución de actividades de los proyectos.

**7. Sobre la infraestructura vegetal, se estableció el Acuerdo 041 de 2024, Techos Ecológicos y Jardines Ambientales ¿Qué se ha logrado avanzar para poder tener los corredores ambientales que alude dicho acuerdo?**

|   |  |
|---|--|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                         |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

Durante el año 2025, la Alcaldía de Bucaramanga, en articulación con la Universidad Industrial de Santander (UIS), desarrolló un estudio de islas de calor urbano, basado en el análisis de datos satelitales, el cual permitió Identificar los barrios con mayores diferencias en temperaturas superficiales y generar evidencia técnica para la priorización de intervenciones con infraestructura verde. Estos resultados constituyen el insumo técnico principal para focalizar la implementación de techos verdes y jardines verticales en las zonas con mayor necesidad de mitigación térmica.

Adicionalmente, se ha avanzado en la estructuración de instrumentos técnicos necesarios para la implementación del Acuerdo, entre ellos:

- Catálogo de especies vegetales, orientado a la selección de especies adecuadas para entornos urbanos.
- Lineamientos para agricultura urbana, enfocados en promover prácticas sostenibles asociadas a la infraestructura verde.

Estos instrumentos se encuentran actualmente en proceso de consolidación y ajuste técnico, como parte de su desarrollo previo a la adopción de una versión definitiva.

8. ***Con el ejercicio de la financiación presupuestal que se tiene en el marco del plan de desarrollo para el proyecto del sistema de tratamiento de aguas residuales ¿Cuál proyecto se va a financiar? ¿A dónde va a apuntar ese presupuesto? Para evitar quitar metas, por incumplimiento en vez de adicionar ejercicios de ambición y así entregarle resultados a Bucaramanga.***

El producto “Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales” financia el proyecto Planta de Tratamiento de Lixiviados (PTLX), derivado del Convenio Interadministrativo No. 517 del 29 de diciembre de 2014, cuyo objeto es la construcción, operación y mantenimiento de la planta en el sitio de disposición final El Carrasco.

Dado que el catálogo de productos de la MGA no contempla una categoría específica para tratamiento de lixiviados, este proyecto se articula bajo dicho producto. El presupuesto asignado apunta al cumplimiento de las obligaciones del convenio, vigente hasta 2034, contribuyendo a la mitigación del impacto ambiental por vertimientos sobre el recurso hídrico del municipio de Bucaramanga.

9. ***Tema de la UIMIST, meta de plan de desarrollo ¿Qué visión se tiene o qué resultado se va a entregar a la ciudad de Bucaramanga?***

En Plan de Desarrollo 2024-2027 se encuentra la meta “Adecuar un (1) hospital de primer nivel de atención” para esto el año 2025 se destinaron \$515.000.000 a través del convenio 239 con la E.S.E ISABU para la adecuación de algunos espacios de la UIMIST que requerían atención de manera inmediata, actualmente este convenio se encuentra en ejecución.

|   |   |
|---|---|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                            |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN /<br>Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

# ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO



## 1. *¿Cuál es el canal de la Secretaría de Salud y Ambiente para que personas nuevas puedan tener su salud y adquirir afiliación al régimen subsidiado?*

El principal canal que tiene la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga para que personas nuevas accedan al régimen subsidiado es el portal virtual de afiliaciones en salud, donde se puede radicar directamente la solicitud de ingreso al sistema; desde allí se inicia el trámite para ser vinculado a la seguridad social en salud subsidiada.

Este canal se complementa con la atención presencial y orientación en la misma Secretaría o en puntos municipales, pero el proceso exige previamente contar con la encuesta del SISBÉN, ya que esta es la puerta de entrada para identificar si la persona es elegible para el subsidio.

Finalmente, la afiliación se formaliza en una EPS del régimen subsidiado, entidad encargada de garantizar la prestación del servicio, mientras que la Secretaría cumple funciones de orientación, gestión y apoyo en el proceso.

### **Atención Presencial**

Oficina del CAME (Centros de Atención Municipal Especializado)

### **Atención Virtual**

Para otras solicitudes por PQR.

<https://saludsinbarreras.bucaramanga.gov.co/#/aseguramiento.ssa1@bucaramanga.gov.co>

## 2. *¿Qué se está haciendo para mitigar la Tuberculosis y VIH en las personas en habitación en calle y demás?*

En el marco de la respuesta integral al VIH y la Tuberculosis en población en habitación en calle, durante la vigencia 2025 la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga, a través de la línea de acción de Salud Sexual y Reproductiva y en articulación con ENTerritorio y el equipo del PIC de la ESE ISABU, implementó estrategias extramurales orientadas a la detección temprana, prevención y continuidad del tratamiento.

|   |  |
|---|--|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                         |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

En este sentido, se desarrollaron jornadas de tamizaje comunitario mediante pruebas rápidas para VIH, facilitando el diagnóstico oportuno y la vinculación inmediata a los servicios de salud para el inicio de tratamiento integral. De manera complementaria, se realizaron acciones educativas enfocadas en la prevención del VIH, abordando tanto la transmisión sexual como la asociada al uso de drogas inyectables, promoviendo prácticas seguras como el no compartir jeringas y el uso consistente del preservativo.

Asimismo, se efectuó la entrega de kits preventivos que incluían preservativos y lubricantes, fortaleciendo las estrategias de reducción de riesgos. Adicionalmente, a través de la estrategia “Teleconecta”, desarrollada en el marco del convenio interadministrativo con ENTerritorio, se garantizó el seguimiento continuo a personas diagnosticadas con VIH y tuberculosis en habitanza de calle, asegurando la adherencia al tratamiento y la atención médica oportuna.

Para la vigencia 2026, y en el contexto de la reorganización del modelo de financiación del Fondo Mundial, se estableció a la IPS Profamilia como nuevo receptor principal, con quien la Secretaría adelanta mesas técnicas de articulación con actores clave, con el fin de dar continuidad y fortalecer las acciones de tamizaje, prevención y seguimiento, garantizando la sostenibilidad de la respuesta institucional frente al VIH.

Respecto al programa de tuberculosis para la vigencia 2025, se fortaleció la red de líderes en el marco de la estrategia engage TB de la zona centro (residencias, hoteles, programa habitante de calle de desarrollo social) para capacitar a los líderes en la detección de signos y síntomas asociados a tuberculosis para lograr una identificación oportuna de personas sospechosas y realizar la respectiva canalización a los servicios de salud.

Adicionalmente se realizaron once (11) jornadas de búsquedas activas en población en condición de habitabilidad en calle, en las cuales se realizaba sensibilización frente a signos y síntomas de Tuberculosis, detección de casos sospechosos, tomas de muestras y se garantizaba el traslado de dichas muestras según la ruta diagnóstica de cada EAPB.

**3. En la línea de atención de “Mente Sana”, ¿Se le está haciendo seguimiento a los 359 casos de personas con alto riesgo de manera personal y familiar? ¿Qué se está haciendo para trabajar el Acuerdo 053 de 2025, lineamientos para la creación de la política pública de salud mental?**

En relación con su inquietud sobre el seguimiento a los 359 casos identificados con alto riesgo en el marco de la línea de atención “Mente Sana”, es importante señalar que, desde la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga, este proceso se desarrolla de manera integral a través de la estrategia “Mientras hay vida, hay esperanza”, articulada a la Línea Espérame que opera 24/7.

En este contexto, los profesionales en psicología realizan no solo la atención inmediata en crisis, sino también un seguimiento diferenciado a los casos de alto riesgo, que incluye el abordaje individual de la persona y el abordaje con su red de apoyo inmediata solo si la persona lo autoriza. En estos casos, se lleva a cabo un proceso de sensibilización y acompañamiento, orientado a fortalecer el reconocimiento de señales

|   |   |
|---|---|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                            |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN /<br>Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

de alerta, la corresponsabilidad en el cuidado y la importancia de mantener la adherencia a los procesos de atención.

Así mismo, se promueve de manera activa el acceso y la vinculación a la red de servicios en salud, garantizando la continuidad del cuidado a través de las rutas institucionales, y brindando a las familias herramientas prácticas para el apoyo emocional, la contención y el acompañamiento efectivo de la persona en riesgo.

De manera complementaria, estas acciones se articulan con la implementación del Acuerdo 053 de 2025, avanzando en la estructuración de una respuesta integral en salud mental, basada en la promoción, prevención, atención oportuna y fortalecimiento comunitario, conforme a los lineamientos establecidos y en coherencia con la Ley 2460 de 2025.

De esta manera, se garantiza no solo el seguimiento a los casos priorizados, sino una intervención más amplia que involucra a la familia y al entorno, reconociendo que la salud mental es un proceso colectivo que requiere acompañamiento continuo y articulado.

**4. *¿Qué se está haciendo como secretaría de Salud para llevar a cabo a diferentes bares de Bucaramanga para evitar la contingencia y cómo están haciendo para revisar los protocolos de bioseguridad y de atención a cualquier caso de que se pueda presentar a cualquier ciudadano?***

Desde la línea del Programa de Desfibrilador Externo Automático (DEA) de la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga, implementó diversas acciones orientadas a prevenir contingencias sanitarias en los establecimientos nocturnos del municipio y garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y atención de emergencias.

Durante la vigencia 2025, se realizaron 50 visitas de inspección y vigilancia de manera periódica a bares y establecimientos nocturnos, en las cuales se verificó la correcta implementación de medidas como el control de aforo, la disponibilidad y adecuado funcionamiento del DEA, la capacitación del personal, el cumplimiento de anexos técnicos y demás criterios establecidos en la normatividad vigente.

Como resultado de estas acciones, se logró fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias en estos espacios, evidenciando un avance significativo en la instalación de equipos DEA. Es así como, previo al inicio de estas intervenciones, se contaba con la implementación de 1 dispositivo DEA no funcional en uno de estos establecimientos nocturnos, mientras que a corte del 31 de diciembre del 2025 se contó con 12 bares que disponen del dispositivo DEA.

Así mismo, se realizaron capacitaciones de manera gratuita a los comerciantes de los establecimientos comerciales.

Estas acciones contribuyen a la protección de la salud de los ciudadanos y a la consolidación de entornos más seguros, mediante la implementación de medidas efectivas de prevención y respuesta ante eventos cardiorrespiratorios.

|   |  |
|---|--|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                         |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

**5. ¿Cuáles fueron las zonas con más aumento de Distemper o moquillo canino? ¿Qué se está haciendo para tratar, mitigar y solucionar este problema?**

Durante el primer trimestre, no se identificaron zonas específicas con mayor aumento del moquillo canino, ya que se trata de una enfermedad viral aérea, la cual se distribuye en todas las localidades. Sin embargo, es importante destacar que las condiciones de vulnerabilidad económica han incrementado el impacto de esta problemática. Para mitigarla, desde la Unidad de Bienestar Animal se han implementado jornadas de vacunación en toda la ciudad, así como programas de educación por zonas, enfocados en la tenencia responsable de mascotas. De esta manera, buscamos crear conciencia y prevenir nuevos casos, especialmente en las comunidades más vulnerables.

**6. En la Unidad de Bienestar Animal ¿Cuál es el horario de los veterinarios? Después que se cierran el horario de atención ¿Se está quedando algún auxiliar o veterinario para cuidar los animales de la UBA?**

Para el año 2026, el horario de atención de la Unidad de Bienestar Animal se establece desde las 6 de la mañana hasta las 6 de la tarde, lo cual responde a las necesidades operativas del trabajo práctico. Se han generado ajustes respecto a años anteriores. Es importante señalar que, debido a los protocolos de contratación, no es posible contar con un auxiliar ni un veterinario dentro de las instalaciones una vez cerrado el horario.

No obstante, cabe destacar dos aspectos: primero, la atención telefónica está disponible las 24 horas, a través de teléfonos personales del equipo de trabajo, en especial del referente coordinador, quien ofrece atención según se requiera. Además, contamos con un equipo contratación de medicina especializada, cuyo servicio es 24 horas, y, en caso de cualquier eventualidad, ellos brindan la atención oportuna durante el horario nocturno.

**7. ¿Todavía sigue trabajando en la UBA, alguna de las personas que se vieron involucradas en el 2025 en el escándalo de los chats de maltrato animal?**

En el marco de las investigaciones derivadas de los sucesos de 2025, la permanencia de ciertos médicos en la Unidad de Bienestar Animal - UBA responde a la complejidad de los procesos administrativos, donde se ha buscado distinguir entre la participación directa y la mera presencia en grupos de comunicación.

Es un hecho que el personal contratado incluye a una persona que figuraba en dichos entornos digitales pero que no emitió pronunciamientos ni participó activamente en los diálogos cuestionados; bajo el criterio de que la pertenencia pasiva a un grupo no constituye por sí misma una falta probada, estas figuras mantienen sus funciones laborales mientras la institución prioriza sancionar únicamente a quienes tuvieron una responsabilidad ejecutiva o verbal clara en los hechos de maltrato.

**8. ¿Quién maneja la línea de atención para atender cualquier situación de maltrato animal?**

|   |   |
|---|---|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                            |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN /<br>Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

Los procesos de maltrato animal se canalizan principalmente a través del 123, en conjunto con la Policía Nacional, quienes reciben y dirigen el caso. Luego, junto con la Unidad de Bienestar Animal de Bucaramanga, se procede a la visita, e incluso a la aprehensión de la mascota afectada, si es necesario.

**9. ¿Cuántas fundaciones u hogares de paso hasta hoy o hasta el 2025 fueron caracterizadas y censadas? ¿Qué ayuda se les está dando? ¿Se les está ayudado con medicina especializada?**

Para 2025, se realizaron aproximadamente cuarenta (40) censos a fundaciones y/o hogares de paso, en las cuales se brindó apoyo médico veterinario, como valoración médica general, exámenes, vacunación, desparasitación, esterilización, además de apoyo económico en alimentación.

**10. ¿Qué ayuda se le está brindando desde la administración a las personas (Sra. Martha y su Sr. padre) que cuidan los gatos, en el reconocido “Parque de los Gatos” o “Parque de los Guayacanes” para que estos animales tengan una calidad de vida?**

Desde la administración para 2025 se ha brindado apoyo integral a las personas que cuidan el Parque de los Gatos o Parque Guayacán. Se ha reforzado la presencia médica, con disponibilidad de veterinarios, se realizan controles periódicos, vacunaciones, desparasitaciones y se han implementado protocolos médicos generales. Esto ha permitido una vigilancia y un mejor cuidado, a pesar de las limitaciones previas.

**ÓSCAR JAVIER  
DÍAZ LAYTON**



**1. ¿Cuál ha sido el apoyo brindado por la Secretaría de Salud al Acuerdo 049 de 2025? ¿Cuál ha sido la participación de la Secretaría de Salud, con el fin de brindarle prioridad a las personas en condición de discapacidad, en las mesas de trabajo que se han hecho con las demás secretarías que integran este acuerdo?**

La secretaria de salud y ambiente viene acompañando el proceso de implementación del acuerdo municipal 049 de 1 de diciembre de 2025 para la creación de la línea de atención integral para las personas con discapacidad LAID, la cual se ha estructurado en dos alcances:

|   |  |
|---|--|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                         |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

Brindar información sobre la oferta institucional de las diferentes secretarías y entes descentralizados a la población con discapacidad y los mecanismos de acceso a estas.

Atención a emergencias en articulación con secretaria del interior y oficina de gestión del riesgo, para la vigencia 2026, se han realizado dos mesas de trabajo en los meses de enero y marzo y una consulta estrecha, en el mes de febrero con la participación de la secretaria de salud desde el programa de discapacidad y emergencias médicas apoyando según competencias.

**2. ¿Qué se está haciendo para actualizar y priorizar el censo que existe para certificar a las personas en condición de discapacidad?**

Es pertinente hacer la aclaración ante el Honorable Concejo Municipal, que la meta del Plan de Desarrollo a que hace referencia esta pregunta, está en cabeza de la secretaria de Desarrollo Social del municipio, se solicita respetuosamente realizar el traslado de esta pregunta a este despacho, por parte de la Secretaria de Salud Municipal en la línea estratégica territorio seguro, eje programático fortalecimiento de las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad en la población en situación y/o condición de vulnerabilidad, dimensión población vulnerable.

Esta meta, busca beneficiar a 8000 usuarios con el servicio de certificación de discapacidad, se viene adelantando en articulación con el ISABU el proceso de certificación de personas con discapacidad, que voluntariamente han realizado esta solicitud.

El histórico de avance del mencionado proceso es el siguiente:

Vigencia 2024: 1.000 personas certificadas.

Vigencia 2025: 1.999 personas certificadas con recursos del municipio y 670 personas certificadas con recursos del ministerio.

Para la actual vigencia 2026 está proyectado certificar 2000 personas, proceso que se inició en el mes de febrero.

|   |  |
|---|--|
| <p><b>LUIS EDUARDO<br/>ÁVILA<br/>CASTELBLANCO</b></p> |  |
|---|--|

**1. Frente a la Línea se Aseguramiento de Inspección, Vigilancia y Control – IVC la meta fue de 553 auditorías de las cuales se han reportado 409 auditorías.**

|   |   |
|---|---|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                            |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN /<br>Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

***Representa un avance del 74 % ¿Cuáles fueron las causas concretas que pusieron las EPS y las IPS para que no se llegara al 100 % de las auditorías que son demasiado importantes para determinar cuál es la calidad de salud que están recibiendo los ciudadanos bumangueses?***

Según información impartida por la oficina de Planeación a 30 de diciembre de 2025 se realizaron 613 Auditorias de 553 proyectadas, realizando más del 100 %, exactamente el 110,84 %

**2. *¿Cuál ha sido el avance o la continuidad de los programas para prevenir la Diabetes, Pie Diabético y Sarcopenia; teniendo en cuenta que es un meta del Plan de Desarrollo?***

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal vigente, para la vigencia evaluada se contempló la implementación de cuatro estrategias orientadas a la gestión del riesgo en enfermedades crónicas no transmisibles, de las cuales dos fueron ejecutadas conforme a la programación establecida para el periodo, mientras que las dos restantes se encontraban proyectadas para su desarrollo en la vigencia 2027.

En este sentido, en el proceso de formulación del nuevo Plan de Desarrollo Municipal, se mantuvo y reincorporó la meta orientada a la implementación de campañas de gestión del riesgo para el abordaje de condiciones crónicas prevalentes, incluyendo acciones específicas dirigidas a la prevención de complicaciones asociadas a la diabetes, como el pie diabético, así como el manejo integral de condiciones como la sarcopenia.

Lo anterior garantiza la continuidad de las acciones institucionales en la prevención y control de enfermedades crónicas, manteniendo la coherencia con las necesidades en salud pública del territorio y fortaleciendo el enfoque de intervención en estas condiciones.

**3. *¿Cómo va el proceso de la compra de predios para la conservación del agua y medio ambiente? ¿Cuánto tiene de presupuesto esta cartera para compra de predios?***

Actualmente, se avanza en la estructuración del proyecto de acuerdo para solicitar la facultad de declaratoria de interés público para la compra de nuevos predios de importancia ambiental. Para ello, ya se ha realizado la solicitud y recopilación de información técnica sobre predios estratégicos, con énfasis en aquellos ubicados en zonas de recarga hídrica o de interés para la conservación.

Por otra parte, a la fecha de corte diciembre 31 de 2025 el presupuesto disponible para compra de predios en la Secretaría de Salud y Ambiente es \$7.413.221.782,72.

|   |   |
|---|---|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                            |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN /<br>Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

| Rubro   | PROYECTO      | NOMBRE PROYECTO  | Presupuesto Disponible  |
|---|---------------|--|-------------------------|
| 2.3.2.02.02.009.2024680010162.1.3203050.94900.322 | 2024680010162 | FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA | 1.528.762.300,50        |
| 2.3.2.02.02.009.2024680010162.1.3203050.94900.411 | 2024680010162 | FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA | 5.884.459.482,22        |
|   |               |  | <b>7.413.221.782,72</b> |

**4. ¿Cuál ha sido la articulación de la Secretaría de Salud con la Secretaría de Educación para informar los colegios aledaños al colegio público Santa María Goretti sobre la clausura de este por causa del brote de Varicela? ¿Existe un dato de cuántos niños no tienen el esquema de vacunación y cuál es la causa?**

Posterior al análisis de la Investigación Epidemiológica de Campo en la institución, la capacitación y situación identificada en la misma y la alerta epidemiológica en Bucaramanga por aumento inusitado de enfermedades infectocontagiosas en las instituciones educativas del municipio, se crea la circular No 3-C-SdSyA-202603-00000039-2026 dirigida a la Secretaria de Educación de Bucaramanga con asunto: fortalecimiento de medidas de prevención y control frente a Sarampión, rubeola y varicela en Instituciones Educativas del Municipio de Bucaramanga (05 de marzo de 2026).

Adicionalmente, se desarrolló reunión de capacitación con los rectores de las instituciones educativas de Bucaramanga (25-3-2026) cuya finalidad fue informar sobre los brotes activos de los Eventos de interés en Salud Pública - EISP (varicela, Tos Ferina, Hepatitis A), en Bucaramanga (corte 19-03-2026), alertas epidemiológicas internacionales activas (Sarampión), y capacitar a rectores sobre las características, sintomatología, periodos de incubación y transmisión, definición de brotes, tiempos de incubación y duración del virus en los fómites, acciones preventivas, medidas universales de contención, aislamiento + limpieza y desinfección de áreas (de las enfermedades mencionadas) quienes están en el compromiso de replicar la información a sus docentes e informar alertas epidemiológicas de nuevos casos activos oportunamente a la SSAB.

No se cuenta con un dato exacto del total de niños de la institución que no cuentan con la vacuna para varicela, de 68 personas participantes en la capacitación, solamente 03 personas informaron que sus hijos no contaban con esa vacuna (sin expresar motivo) y 6 personas no sabían si sus hijos estaban vacunados. Es importante tener en cuenta que dentro del esquema de vacunación PAI del país, esta vacuna ingresó como obligatoria a partir del año 2015, motivo por el cual, los brotes presentados han sido en mayores de 12 años.

|   |   |
|---|---|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                            |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN /<br>Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

# CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA



**1. ¿Cuál es el estado actual de los contratos de alimentación y suministro, contratos que garantizan el bienestar de los animales dentro de la UBA y que representan seguridad alimentaria y seguridad médica?**

En lo referente a los procesos contractuales que aseguran la provisión de insumos y asistencia médica especializada, la gestión se encuentra actualmente en una etapa de reconfiguración de los flujos de adjudicación y ejecución.

Este proceso implica que los contratos de suministro han entrado en una fase de receso administrativo preventivo, una medida orientada a fortalecer la optimización estratégica de recursos.

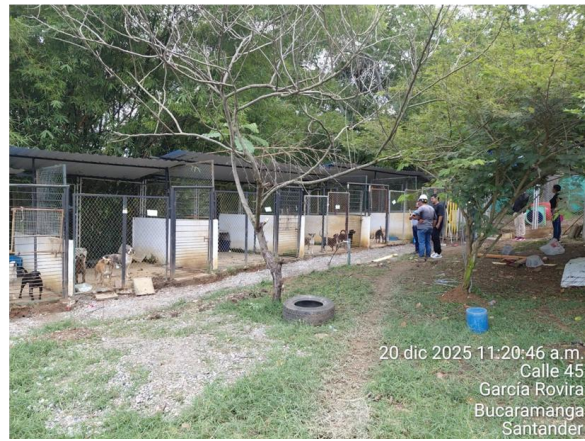
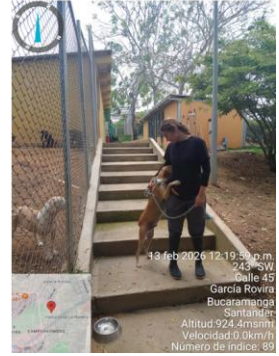
No obstante, la pausa en la formalización de nuevos ciclos contractuales no detiene la operatividad, ya que la institución continúa propendiendo por la protección integral de los animales mediante la ejecución de las cláusulas de continuidad y los mecanismos de provisión remanentes contemplados en el marco de dichos acuerdos; así, se garantiza que la seguridad alimentaria y médica se mantenga inalterada, priorizando la ejecución de los recursos necesarios para el bienestar animal mientras se completan las etapas legales de la renovación o reinicio de los contratos.

**2. ¿Dónde está el informe de ejecución del contrato de las adecuaciones que se realizaron en la UBA? Adjuntar evidencia fotográfica del antes y después de dichas adecuaciones.**

En atención a su solicitud, se informa que el informe de ejecución del contrato en mención no es responsabilidad directa de la Subsecretaría de Ambiente, sino que se encuentra bajo la responsabilidad de la Subsecretaría de Infraestructura.

No obstante, desde la Subsecretaría de Ambiente se realizó el respectivo seguimiento a las actividades desarrolladas, en el marco de sus funciones, y como soporte de dicho acompañamiento se adjunta el siguiente registro fotográfico.

|  |   |
|--|---|
| <b>DEPENDENCIA:</b><br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | <b>No. CONSECUTIVO:</b><br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                         |
| <b>OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE</b><br>Código TRD:7000 | <b>SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 /</b> |



|  |   |
|--|---|
| <b>DEPENDENCIA:</b><br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | <b>No. CONSECUTIVO:</b><br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                         |
| <b>OFICINA PRODUCTORA:</b> SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | <b>SERIE/Subserie:</b> DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |





|  |   |
|--|---|
| <b>DEPENDENCIA:</b><br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | <b>No. CONSECUTIVO:</b><br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                         |
| <b>OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE</b><br>Código TRD:7000 | <b>SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 /</b> |



|  |   |
|--|---|
| <b>DEPENDENCIA:</b><br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | <b>No. CONSECUTIVO:</b><br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                         |
| <b>OFICINA PRODUCTORA:</b> SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | <b>SERIE/Subserie:</b> DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |



|  |   |
|--|---|
| <b>DEPENDENCIA:</b><br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | <b>No. CONSECUTIVO:</b><br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                         |
| <b>OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE</b><br>Código TRD:7000 | <b>SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 /</b> |



|   |   |
|---|---|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                            |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN /<br>Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |



**3. ¿Qué se está haciendo para mejorar la dotación de acceso de historias clínicas de los animales que se encuentran dentro de la UBA?**

En lo referente a la gestión de los registros médicos, es imperativo señalar que el acceso a las historias clínicas posee un carácter estrictamente reservado, sustentado en el deber de confidencialidad que establece el artículo 61 de la Ley 576 de 2000. Esta normativa establece el resguardo de la información técnica generada en el acto profesional, garantizando que los datos sensibles no sean de divulgación pública.

No obstante, en aras de mejorar la eficiencia operativa, se están gestando procesos administrativos internos para modernizar los sistemas de consulta, permitiendo que los profesionales directamente implicados en los procesos de atención y seguimiento accedan de forma más ágil a la información necesaria.

|   |   |
|---|---|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                            |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN /<br>Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

De esta manera, se busca optimizar la trazabilidad médica y la toma de decisiones clínicas por parte del personal responsable, siempre bajo el estricto cumplimiento del marco legal vigente que protege dicha documentación.

**4. ¿La Secretaría de Infraestructura y/o desde la Alcaldía de Bucaramanga, ha socializado con la Secretaría de Salud, la obra de “Carrera 2W” que pasa por el “Parque de los gatos”? Si es así, ¿Cuál es el plan que se va a tener para atender los animales que se encuentran en el “Parque de los gatos”?**

La Secretaría de Salud y Ambiente, en ejercicio de sus funciones y bajo un marco de coordinación administrativa, informa que ha adelantado a la fecha dos mesas de trabajo con la Secretaría de Infraestructura y el Concejo Municipal, con el firme propósito de establecer una comunicación técnica y jurídica respecto a la obra de la Carrera 2W y su incidencia en el "Parque de los Gatos".

Actualmente, estas instancias se encuentran en una fase activa de deliberación y análisis para la construcción de una solución mancomunada y justa, que permita definir un plan de atención integral para los animales allí asentados; para ello, se están evaluando estrategias de mitigación y protocolos de bienestar animal —en concordancia con la Ley 1774 de 2016 y la Ley 2455 de 2025— que aseguren la protección de la vida como un eje transversal en el desarrollo de la infraestructura pública, sin que a la fecha se haya dado por cerrada la etapa de concertación.

**5. ¿De qué manera se puede ayudar a las fundaciones y/o albergues que no están caracterizadas para que, también puedan ser beneficiarios de las campañas de alimento que se lideran desde la Alcaldía de Bucaramanga?**

Para abordar la inclusión de fundaciones y albergues que actualmente no cuentan con una caracterización formal dentro de las campañas de asistencia alimentaria lideradas por la Alcaldía de Bucaramanga, se informa que esta administración ha priorizado el diálogo interinstitucional para ampliar el alcance de la gestión.

En este sentido, se llevó a cabo una mesa de trabajo formal con el concejal Camilo Machado, espacio en el cual se analizó detalladamente la situación de los refugios y cuidadores independientes que carecen de una personería jurídica constituida; como resultado de este acercamiento, se estableció el compromiso institucional de incluir, dentro de los estudios previos para los futuros procesos de contratación, criterios específicos que permitan viabilizar el apoyo a estas organizaciones, garantizando así una distribución más equitativa y solidaria de los recursos municipales, siempre bajo el estricto cumplimiento de los lineamientos legales y técnicos que rigen la inversión pública.

|   |   |
|---|---|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                            |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN /<br>Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

## DANIELA TORRES ZÁRATE



1. ***¿La secretaria de Salud y Ambiente tiene conocimiento de que existe el Acuerdo 021 de 2025 sobre Salud Menstrual? ¿Qué se está haciendo para darle cumplimiento a este acuerdo? ¿Cuántas mujeres han beneficiado por parte de la secretaria de Salud, durante esta vigencia? Teniendo en cuenta que, el principal enfoque son las niñas y mujeres que viven en condiciones indignas por no tener una salud menstrual digna.***

La Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga reconoce y da cumplimiento al Acuerdo Municipal 021 del 16 de julio de 2025 “Todos somos hijos de la menstruación”, mediante la implementación de la estrategia institucional “Menstruar con Dignidad”, orientada a garantizar el derecho a una gestión menstrual adecuada, digna y libre de estigmas.

Esta estrategia tiene como objetivo fortalecer los conocimientos, prácticas de autocuidado y el acceso a condiciones dignas para la gestión menstrual, a través de procesos educativos participativos con enfoque diferencial y de derechos. En este marco, desde la línea de acción de salud sexual y reproductiva se han desarrollado jornadas educativas en salud e higiene menstrual, abordando temas como el ciclo menstrual, métodos de recolección adecuados, alteraciones frecuentes, signos de alarma y prácticas adecuadas de higiene durante la menstruación.

Las intervenciones han priorizado poblaciones en condición de vulnerabilidad, incluyendo personas en habitanza en calle, personas que realizan actividades sexuales pagas, mujeres privadas de la libertad, población migrante, personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD), así como adolescentes, jóvenes y comunidad en general del municipio.

Adicionalmente, en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) ejecutado por la ESE ISABU, se incorporó la estrategia, con jornadas específicas con población en habitanza en calle, que incluyeron también la entrega de kits menstruales para garantizar condiciones adecuadas de higiene.

Como resultado, durante la vigencia se han beneficiado 920 mujeres y personas con experiencias menstruales, distribuidas así: 810 a través de acciones directas de la Secretaría de Salud y Ambiente, y 110 mediante el equipo del PIC de la ESE ISABU, de las cuales 80 recibieron kits menstruales. Estas acciones contribuyen de manera

|   |   |
|---|---|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                            |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN /<br>Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

efectiva a la reducción de brechas en salud menstrual y al fortalecimiento de la equidad en salud.

2. ***¿Por qué aún el municipio de Bucaramanga no cuenta con una Política Pública en Salud Mental? ¿Cuántas personas hasta este momento han recibido atención en materia de Salud Mental? ¿Cuántas han abandonado el tratamiento? ¿Cuáles son los tiempos de espera de las personas de atención psicológica y psiquiátrica? ¿Qué indicadores está utilizando la Secretaría de Salud y Ambiente para medir el número de actividades realizadas en Salud Mental?***

En atención a sus inquietudes, me permito informarle que la formulación de la Política Pública en Salud Mental no se encontraba priorizada inicialmente dentro del Plan de Desarrollo 2024–2027, razón por la cual su incorporación responde a un proceso posterior de fortalecimiento institucional y ajuste a las necesidades identificadas en el territorio.

En cuanto a la atención en salud mental, durante la vigencia 2025 se implementó la campaña “Mente Sana, Bucaramanga Segura”, mediante la cual se desarrollaron estrategias de promoción, prevención, detección y atención, logrando impactar un total de 16.930 personas. Este resultado incluye la intervención con profesionales de la salud, población general en espacios comunitarios y educativos, así como la atención de 1.957 casos a través de la Línea Espérame, orientada a la atención en crisis. Adicionalmente, se realizó el seguimiento a 359 casos clasificados como de alto riesgo, garantizando acompañamiento continuo tanto a nivel individual como familiar.

Frente al abandono del tratamiento, es importante señalar que actualmente este indicador no se encuentra consolidado dentro de las fuentes oficiales de información como el SIVIGILA, por lo cual ha sido identificado como un aspecto a fortalecer. En este sentido, será incorporado como prioridad en las mesas interinstitucionales que se desarrollarán en el marco de la Política Pública, con el fin de mejorar los mecanismos de seguimiento y garantizar la continuidad en la atención de los usuarios.

Respecto a los tiempos de espera, la Secretaría de Salud y Ambiente viene realizando seguimiento permanente al cumplimiento de la Circular 038 de 2025, la cual establece que la asignación de citas por psiquiatría debe realizarse en un máximo de 10 días. Así mismo, en cumplimiento de la Resolución 2808 de 2022, se garantiza el acceso directo a servicios de psicología sin necesidad de remisión por medicina general. Estas condiciones están siendo verificadas mediante asistencias técnicas a las IPS y EAPB, con el objetivo de asegurar una atención oportuna, integral y de calidad.

Finalmente, en relación con los indicadores utilizados para medir las acciones en salud mental, esta Secretaría prioriza aquellos de mayor impacto en salud pública, como el intento de suicidio y las violencias, así como el suicidio consumado, los cuales son analizados a partir de la información reportada en el SIVIGILA como principal sistema de vigilancia, y complementados con los registros del RUAF para el seguimiento de la mortalidad.

Estos indicadores permiten evaluar la efectividad de las intervenciones, orientar la toma de decisiones y fortalecer las estrategias implementadas en el territorio, garantizando un abordaje basado en evidencia y en la realidad epidemiológica del municipio.

|   |   |
|---|---|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                            |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN /<br>Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

3. ***¿Por qué no existe una Política Pública de Sistema de Cuidado? ¿Qué acciones concretas se han implementado para reconocer y apoyar las personas que realizan la tarea tan importante que sostiene la vida del ser humano, el cuidado? ¿Qué acciones específicas se han dirigido a las mujeres cuidadoras de las personas con discapacidad, habitantes de calle y adulto mayores con dependencia, considerando la sobrecarga física y emocional?***

Conforme a la resolución 2646 del 2024 del ministerio de salud y la protección social, la cual tiene por objeto establecer el registro de caracterización e identificación de los cuidadores o asistentes personales de personas con discapacidad se viene implementando y adelantando por parte de la secretaria de salud, este registro en el aplicativo SISPRO con el fin de que estas personas cuidadoras, accedan a los incentivos y beneficios ofrecidos por los entes territoriales.

4. ***¿Por qué no se tiene un enfoque diferencial claro ni se reconoce el impacto desproporcionado del cuidado de las mujeres, por qué no está en el informe de gestión?***

En atención a la observación relacionada con la ausencia de un enfoque diferencial explícito, particularmente en lo referente al reconocimiento del impacto del cuidado en las mujeres, es importante precisar que las acciones institucionales orientadas a esta temática sí han sido desarrolladas, ejecutadas y se encuentran debidamente soportadas en las diferentes líneas de acción de la Secretaría.

Dichas acciones incluyen intervenciones con población cuidadora, mujeres, personas con discapacidad y otros grupos en condición de vulnerabilidad, en el marco de un enfoque diferencial aplicado en la implementación de las estrategias en salud pública.

No obstante, se reconoce que, si bien estas acciones están contenidas en el informe de gestión, su visibilización no se realizó de manera explícita bajo la denominación de enfoque de género ni como un eje transversal estructurado, lo cual puede limitar su identificación directa en el documento.

En este sentido, la observación realizada no obedece a la ausencia de gestión, sino a una oportunidad de mejora en la forma de presentación y lectura de la información.

Por lo anterior, para la vigencia 2026 se fortalecerá los criterios de elaboración del informe de gestión, con el fin de:

- Hacer explícito el enfoque de género en las diferentes líneas de acción.
- Visibilizar el rol de las personas cuidadoras y el impacto diferencial del cuidado.
- Incorporar este enfoque de manera transversal en la estructura del informe, sin afectar la claridad y extensión del documento.

De esta manera, se garantiza que la información reportada no solo refleje la gestión realizada, sino que también permita una lectura más clara, integral y alineada con los enfoques diferenciales.

|   |  |
|---|--|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                         |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

# TITO ALBERTO RANGEL ARIAS



## ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS SÓLIDOS – PGIRS

### 1. *Institucional para la prestación del servicio público de aseo ¿Existe una reglamentación técnica para modernizar el servicio público de aseo?*

Si, El Decreto 0670 de 2025, emitido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Este acto administrativo reglamenta formalmente el Programa Nacional Basura Cero (según el artículo 227 de la Ley 2294 de 2023) y representa la mayor apuesta del gobierno para transformar el sistema de aseo en Colombia. Los Ejes Principales del Decreto 0670:

- Tránsito a la Economía Circular: Establece la obligación de priorizar el tratamiento y aprovechamiento de residuos sobre el simple entierro en rellenos sanitarios.
- Inclusión Real de Recicladores: Promueve la superación de la vulnerabilidad socioeconómica de los recicladores de oficio y sus familias, garantizando su participación técnica y económica en la cadena de aprovechamiento.
- Cierre de Botaderos: Ordena avanzar en el cierre gradual de botaderos a cielo abierto y sitios de disposición final que no cumplan con estándares ambientales.
- Parques Tecnológicos y Ambientales (PTA): Fomenta la creación de infraestructuras modernas que permitan procesar los residuos de manera técnica antes de ser descartados.

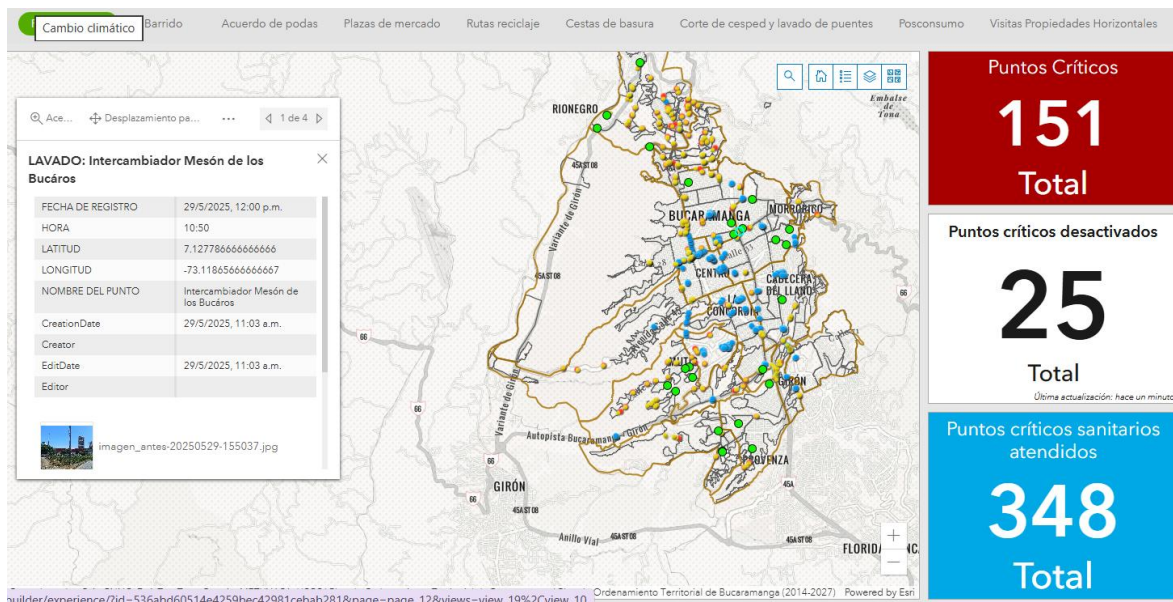
Este decreto se complementa con la Resolución 2184 de 2025, que estandariza oficialmente el nuevo sistema de clasificación de residuos (Código de Colores) en todo el país para facilitar este proceso de "Basura Cero".

### 2. *Recolección, transporte y transferencia ¿Cuál ha sido el avance frente a la gestión de Puntos Críticos y ubicación de los sitios aptos y visibles para las Estaciones de Transferencia ET?*

En la vigencia 2025 fueron identificados y atendidos 151 puntos en Bucaramanga, atendido a través de 2275 intervenciones bajo convenio interadministrativo con la empresa de aseo EMAB. De estos puntos, 25 han sido recuperados (17%). Esto significa que aproximadamente 1 de cada 5 puntos críticos ha dejado de ser un foco de contaminación constante, logrando un cambio positivo en el entorno. (ver imagen)

|  |  |
|--|--|
| <b>DEPENDENCIA:</b><br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | <b>No. CONSECUTIVO:</b><br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                            |
| <b>OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE</b><br>Código TRD:7000 | <b>SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN /</b><br>Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

### Imagen. Intervenciones puntos críticos 2025



Fuente:

[https://geodata.bucaramanga.gov.co/waportal/apps/experiencebuilder/experience/?id=536abd60514e4259bec42981ceb281&page=page\\_11&views=view\\_19%2Cview\\_10](https://geodata.bucaramanga.gov.co/waportal/apps/experiencebuilder/experience/?id=536abd60514e4259bec42981ceb281&page=page_11&views=view_19%2Cview_10)

A continuación se presenta la georeferenciación de los 30 puntos críticos recuperados:

| ID     | UBICACIÓN  | LATITUD  | LONGITUD   | BARRIO             | COMUNA    |
|--------|--|----------|------------|--------------------|-----------|
| 24-002 | CANCHA DE FÚTBOL BRISAS DEL MUTIS                | 7,095345 | -73,133978 | MUTIS              | COMUNA 17 |
| 24-004 | CALLE 34 CON CRA 34                              | 7,113306 | -73,109573 | CABECERA DEL LLANO | COMUNA 12 |
| 24-005 | CUARTO DE ASEO LL VILLA HELENA EN EL PUENTE      | 7,154955 | -73,128504 | NORORIENTAL        | COMUNA 02 |
| 24-008 | CRA 11 CON 10                                    | 7,152701 | -73,136231 | NORTE              | COMUNA 01 |
| 24-012 | CALLE 14 CON CARA 32 Y 29                        | 7,134448 | -73,115845 | ORIENTAL           | COMUNA 13 |
| 24-016 | ANTIGUA ESTACIÓN DEL TREN CAFE MADRID            | 7,163219 | -73,139828 | NORTE              | COMUNA 01 |
| 24-049 | VIA MATANA CALLE 1N DIAGONAL A ENTRADA LOS CUYOS | 7,145356 | -73,123876 | NORORIENTAL        | COMUNA 02 |
| 24-053 | TORRE REAL                                       | 7,099921 | -73,126044 | CIUDADELA          | COMUNA 07 |
| 24-054 | AV QUEBRADASECA ENTRE CALLE 21 Y 22              | 7,124721 | -73,122945 | SAN FRANCISCO      | COMUNA 03 |
| 24-059 | ENTRADA MINUTO DE DIOS                           | 7,147694 | -73,133925 | NORTE              | COMUNA 01 |
| 24-060 | AV QUEBRADASECA ENTRE CRA 28 Y 29                | 7,128277 | -73,118038 | ORIENTAL           | COMUNA 13 |
| 24-065 | ESTACIÓN DE BUSES MARIA PAZ                      | 7,149442 | -73,139299 | NORTE              | COMUNA 01 |
| 24-073 | CRA 15 CALLE 60 PRADOS DEL MUTIS                 | 7,096278 | -73,136417 | MUTIS              | COMUNA 17 |
| 24-084 | CRA 3 CON CALLE 58                               | 7,102255 | -73,127633 | CIUDADELA          | COMUNA 07 |
| 24-085 | ESQUINA ENTRADA BARRIO LOS NARANJOS              | 7,103033 | -73,128096 | CIUDADELA          | COMUNA 07 |



|  |  |
|--|--|
| <b>DEPENDENCIA:</b><br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | <b>No. CONSECUTIVO:</b><br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                            |
| <b>OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE</b><br>Código TRD:7000 | <b>SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN /</b><br>Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

|        |   |          |            |               |           |
|--------|---|----------|------------|---------------|-----------|
| 24-086 | CALLE 62 CON CARA 1 OCC   | 7,100214 | -73,128132 | MUTIS         | COMUNA 17 |
| 24-087 | CALLE 59 CON CRA 1 OCC  | 7,101187 | -73,128778 | CIUDADELA     | COMUNA 07 |
| 24-088 | CALLE 55 CRA 8W   | 7,100245 | -73,133879 | MUTIS         | COMUNA 17 |
| 24-091 | CALLE 34 CON CRA 35   | 7,125853 | -73,110997 | ORIENTAL      | COMUNA 13 |
| 24-095 | CARRETERA BAJANDO AL BARRIO SAN LUIS ANTIGUO RESTAURANTE TIPICO | 7,088826 | -73,115073 | PROVENZA      | COMUNA 10 |
| 24-097 | CALLE 106 CON CRA 15C   | 7,08145  | -73,122238 | SUR           | COMUNA 11 |
| 24-099 | CRA 14 CON CALLE 103  | 7,085734 | -73,12308  | SUR           | COMUNA 11 |
| 24-101 | CRA 21 B CON CALLE 111  | 7,081978 | -73,115929 | PROVENZA      | COMUNA 10 |
| 24-102 | ENTRADA BRISAS DE PROVENZA PARTE BAJA                           | 7,079017 | -73,116594 | PROVENZA      | COMUNA 10 |
| 24-104 | CALLE 102 CON CRA 18 PARQUE FONTANA                             | 7,087216 | -73,11875  | PROVENZA      | COMUNA 10 |
| 24-122 | CURVA DE LA VIRGEN  | 7,145511 | -73,137714 | NORORIENTAL   | COMUNA 02 |
| 25-130 | AVENIDA 87 DIAMANTE 2   | 7,095597 | -73,112297 | DIAMANTE 2    | COMUNA 10 |
| 25-133 | ENTRADA A NUEVA GRANADA   | 7,098597 | -73,113592 | NUEVA GRANADA | COMUNA 09 |
| 25-140 | CALLE 11 12 25  | 7,149872 | -73,133214 | KENNEDY       | COMUNA 01 |
| 25-144 | CALLE 33 CRA 45   | 7,128142 | -73,107922 | LAS AMERICAS  | COMUNA 13 |

|   |  |
|---|--|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                         |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |



Bucaramanga ha consolidado una red de 21 Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECAS). Estas estaciones tienen la capacidad de procesar toneladas de materiales como cartón, papel, vidrio y plástico diariamente. La operación de las ECAS integra a recicladores de oficio censados, quienes realizan la selección y compactación del material, dignificando su labor y mejorando las tasas de aprovechamiento de la ciudad.

A pesar del avance en materiales aprovechables, el establecimiento de estaciones para el tratamiento de residuos orgánicos (que representan una gran parte de los desechos generados) ha sido un proceso complejo y con obstáculos institucionales. La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), como autoridad ambiental, ha mantenido una postura restrictiva respecto a la autorización de sitios para esta actividad de saneamiento básico.

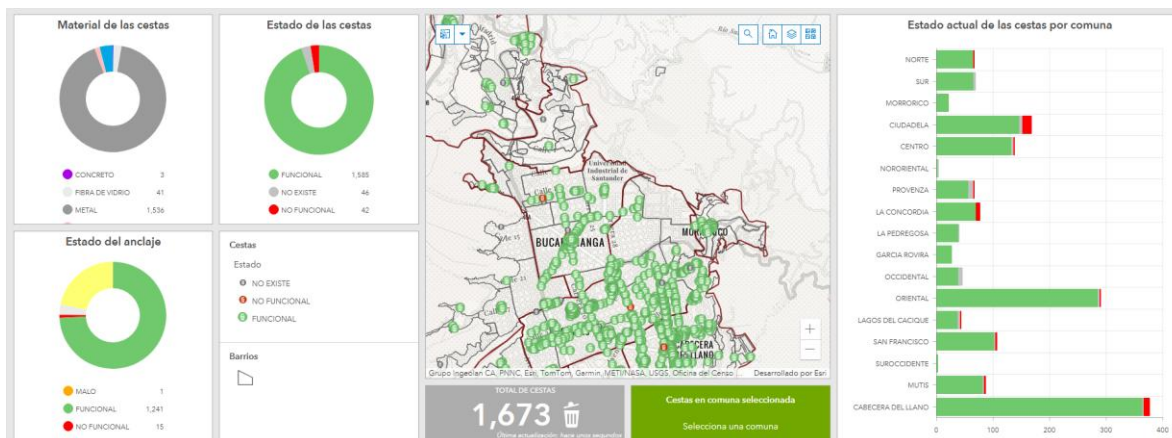
### **3. Barrido y limpieza de las vías y áreas públicas ¿Qué se está haciendo para ubicar cestas de basura, en atención especial en lugares estratégicos del centro de**

|  |   |
|--|---|
| <b>DEPENDENCIA:</b><br>SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE                        | <b>No. CONSECUTIVO:</b><br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                         |
| <b>OFICINA PRODUCTORA:</b> SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | <b>SERIE/Subserie:</b> DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

***Bucaramanga? ¿Se están implementando los protocolos de ubicación e instalación de mantenimiento o reposición de cestas públicas? ¿y el mantenimiento y revegetalización de áreas públicas?***

Durante la vigencia 2025, se realizó el seguimiento y el diagnóstico de la ubicación y el estado de las cestas de basura

### Imagen. Censo de cestas públicas



Fuente:

[https://geodata.bucaramanga.gov.co/waportal/apps/experiencebuilder/experience/?id=536abd60514e4259bec42981cebab281&page=page\\_11&views=view\\_19%2Cview\\_29](https://geodata.bucaramanga.gov.co/waportal/apps/experiencebuilder/experience/?id=536abd60514e4259bec42981cebab281&page=page_11&views=view_19%2Cview_29)

Se contabilizaron 1,673 unidades en total, La gran mayoría son de metal (gris en el gráfico circular), seguidos por una minoría de fibra de vidrio y concreto. La gran mayoría son de metal (gris en el gráfico circular), seguidos por una minoría de fibra de vidrio y concreto. El sistema es mayoritariamente funcional. Cerca de 1,580 cestos están operativos, mientras que una pequeña fracción (42) se encuentran en mal estado y requieren reposición. La zona centro muestra una alta densidad de puntos rojos, lo que indica que es un área de atención especial por su flujo peatonal y comercial.

Con el fin de garantizar el mantenimiento y revegetalización de áreas públicas, se aunó esfuerzos entre el Municipio de Bucaramanga y la Empresa de Aseo de Bucaramanga (EMAB) para desarrollar actividades relacionadas con la limpieza, mantenimiento y embellecimiento de parques y zonas verdes en el espacio público del municipio, mediante el convenio No. 135 del 26 de junio de 2025.

### Imagen. Revegetalización Puerta del Sol

|   |  |
|---|--|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                         |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |



**Imagen.** Revegetalización Mesón de los Búcaros



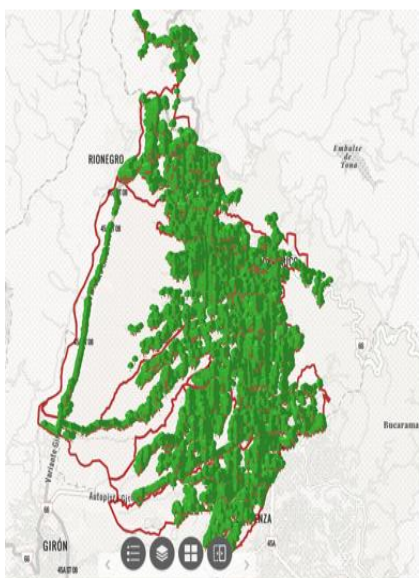
El Convenio No. 135 permitió una transformación visual de los parques y separadores viales de Bucaramanga mediante siembras masivas y jornadas de mantenimiento intensivo.

Las revegetalizaciones se han enfocado en recuperar la cobertura vegetal perdida, utilizando especies que aporten color y resiliencia al clima local. Entre las intervenciones más destacadas con registro visual se encuentran

- 4. Corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas ¿Quién es el responsable de corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas en Bucaramanga? ¿Existe actualización del inventario forestal y planes de poda?**

|   |  |
|---|--|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                         |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

| Tipo de Intervención                        | Responsable de la Ejecución            | Observaciones Clave  |
|---|--|--|
| <b>Tala Radicular (Raíces)</b>              | Secretaría de Infraestructura          | Requiere adjuntar el permiso previo de la Autoridad Ambiental.         |
| <b>Poda en Predio Privado</b>               | Dueño del Predio                       | La poda debe hacerla un experto y el costo lo asume el propietario.    |
| <b>Poda y Césped en Vías Públicas</b>       | Empresa de Aseo según la zona          | Aplica solo para especies incluidas en el inventario del Acuerdo CLUS. |
| <b>Árboles fuera del Inventario Público</b> | Secretaría de Infraestructura          | Para individuos en áreas públicas no registrados en el censo de aseo.  |
| <b>Tala por Riesgo de Caída</b>             | Comité Municipal de Gestión del Riesgo | Atención inmediata por peligro inminente a la vida o infraestructura.  |



**Acuerdo vigente de 2019:** 46.496 Árboles  
**Censo 2023:** 71.406 Árboles  
**Censo a la Fecha:** 71.586 Árboles  
**Actualización Censo:** Fecha estimada 20 Diciembre de 2025

Link Visor:  
[https://geodata.bucaramanga.gov.co/waportal/apps/experiencebuilder/experience/?id=536abd60514e4259bec42981ceb281&page=page\\_6&views=view\\_44%2Cview\\_20%2Cview\\_7](https://geodata.bucaramanga.gov.co/waportal/apps/experiencebuilder/experience/?id=536abd60514e4259bec42981ceb281&page=page_6&views=view_44%2Cview_20%2Cview_7)

**Convenio # 135 de Junio 26 / 2025 (Alcaldía Bucaramanga - EMAB)**  
 Para Desarrollar Actividades Relacionadas con la Limpieza, Mantenimiento y Embellecimiento de Parques y zonas verdes ubicadas en el espacio Público del Municipio de Bucaramanga.

**CLUS:** Cobro limpieza Urbana por Suscriptor

**5. Lavado de áreas públicas ¿Como se esta avanzando en el tema de lavado de áreas públicas? ¿¿Ya se actualizó el inventario de puntos sanitarios y lineamientos de intervención? ¿Ya se avanzó en la formulación del plan anual de lavado de áreas públicas?**

En Bucaramanga, el lavado de áreas públicas se gestiona actualmente bajo el marco del Costo de Limpieza Urbana por Suscriptor (CLUS), el cual fue reglamentado y actualizado mediante el Acuerdo de Barrido y Limpieza formalizado entre los prestadores del servicio (como EMAB, Limpieza Urbana y Veolia).

|   |  |
|---|--|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                         |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

El plan anual de lavado de áreas públicas es un instrumento de gestión operativa, enmarcado en el PGIRS y el Decreto 1077 de 2015, que organiza frecuencias, rutas y recursos para la limpieza con agua de vías, monumentos y zonas peatonales, buscando mitigar residuos sólidos, olores y mejorar el bienestar, este plan es actualizado por las empresas de aseo cada año.

**Tabla.** Gestión de Lavado de Puentes Peatonales - Bucaramanga 2025

| Operador de Aseo | Puentes Atendidos | Tipo de Lavado | Frecuencia Anual | Total Intervenciones |
|------------------|-------------------|----------------|------------------|----------------------|
| EMAB             | 23                | Manual         | 2 (Semestral)    | 46                   |
| Limpieza Urbana  | 4                 | Manual         | 2 (Semestral)    | 8                    |
| Veolia           | 2                 | Manual         | 2 (Semestral)    | 4                    |
| TOTAL CIUDAD     | 29                | Manual         | --               | 56                   |

Los cronogramas se ejecutan mediante macrorrutas que incluyen el lavado de puentes peatonales, plazas y parques, bajo la supervisión de la Unidad Técnica de Servicios Públicos.



do que manual, lo que permite una limpieza focalizada en puntos críticos y áreas de difícil acceso. La normativa establece una frecuencia semestral obligatoria. Esto garantiza una cobertura mínima de dos (2) intervenciones anuales para cada estructura inventariada.

Por otra parte, en el año 2025 se identificaron y atendieron 348 puntos críticos sanitarios en el municipio de Bucaramanga.

|  |   |
|--|---|
| <b>DEPENDENCIA:</b><br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | <b>No. CONSECUTIVO:</b><br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                         |
| <b>OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE</b><br>Código TRD:7000 | <b>SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 /</b> |

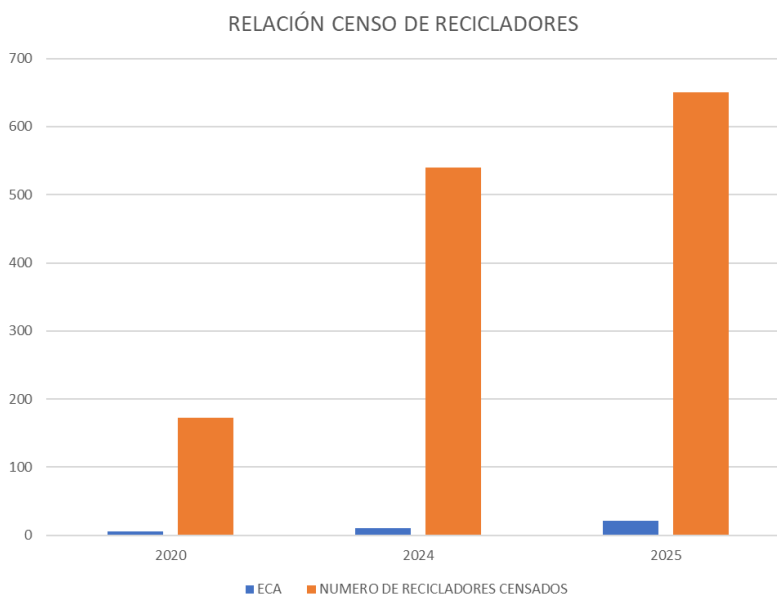


Fuente:

[https://geodata.bucaramanga.gov.co/waportal/apps/experiencebuilder/experience/?id=536abd60514e4259bec42981cebab281&page=page\\_11&views=view\\_19%2Cview\\_7%2Cview\\_10](https://geodata.bucaramanga.gov.co/waportal/apps/experiencebuilder/experience/?id=536abd60514e4259bec42981cebab281&page=page_11&views=view_19%2Cview_7%2Cview_10)

**6. Aprovechamiento ¿Cómo va el avance de la actualización de la Asociación de Recicladores del municipio de Bucaramanga? ¿Qué se está haciendo para consolidar una cultura ciudadana responsable con los residuos sólidos y el ambiente?**

El número de recicladores censados pasó de 173 en 2020 a 650 en 2025. Esto indica que la Alcaldía ha logrado identificar y carnetizar a la mayoría de los recicladores de oficio, permitiéndoles acceder a beneficios y seguridad social. (Ver gráfico)



En 2020 se registraban 10 ECAs (Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento), para 2025, el número de asociaciones formalizadas ha crecido significativamente, llegando a las 21 organizaciones mencionadas en reportes oficiales. Más ECAs significan más puntos autorizados para procesar el material reciclable de manera técnica y sanitaria, evitando que se disperse en las calles. Estas organizaciones cuentan con 83 rutas de servicio en la ciudad.

|   |  |
|---|--|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                         |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

## Avances Hábitos ciudadanos: mejora la entrega de residuos a recicladores



123 guardianes ambientales capacitados y certificados



1,160 propiedades horizontales vigiladas y en seguimiento junto con la autoridad ambiental CDMB.

Los grandes generadores deben presentar el certificado de entrega a los recicladores formales, asegurando que el material llegue a lugares seguros



112,066 usuarios sensibilizados en el separación y entrega adecuada de residuos

Esta estrategia busca que el ciudadano no solo "saque la basura", sino que se convierta en un actor consciente que entrega el material aprovechable directamente al reciclador de oficio, dignificando su labor.

### 7. **Inclusión de Recicladores ¿Existe una distinción entre quiénes son recicladores formalizados y quienes son recicladores habitantes de calle?**

Existe una distinción clara y marcada en Bucaramanga entre los recicladores formalizados y los recicladores habitantes de calle, basada en la formalidad laboral, el acceso a beneficios y la organización social. Los recicladores de oficio (formalizados) están organizados en asociaciones reconocidas y reconocidos por la Alcaldía, mientras que los habitantes de calle suelen operar de manera informal dada su condición de inestabilidad no ha sido posible encontrarlos permanentemente en el mismo lugar reciclando.

#### Distinciones Clave:

| Aspecto              | Organización Formalizada (Ej. Asoreflor, Bello Renacer)     | Habitante de Calle (Informal)                                 |
|----------------------|---|---|
| Destino del material | Va a una <b>ECA</b> (Estación de Clasificación) autorizada. | Se vende en bodegas informales o "compras" de barrio.         |
| Limpieza             | Recogen el material sin romper bolsas ni dejar regueros.    | Suelen abrir bolsas en la calle, generando desorden y basura. |

|   |   |
|---|---|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                            |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN /<br>Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

|                          |  |  |
|--------------------------|--|--|
| <b>Impacto Ambiental</b> | El material se <b>pesa y reporta</b> a la Superintendencia.                            | No hay registro; el material "desaparece" de las metas de la ciudad.   |
| <b>Seguridad Social</b>  | El reciclador tiene salud, ARL y apoyo familiar.                                       | La persona vive en vulnerabilidad extrema y sin protección.  |
| <b>Horarios</b>          | Pasan en <b>días y horas fijos</b> según el modelo de la ciudad.                       | Pasan de forma errática o según su necesidad diaria.   |
| <b>Uniforme/ID</b>       | Usan carné, chaleco y vehículos identificados.   | No cuentan con identificación oficial del municipio.   |
| <b>Permanencia</b>       | <b>Transitoria.</b> Realizan su ruta de recolección y se desplazan al siguiente punto. | <b>Prolongada.</b> A menudo se quedan en las esquinas "escarbando", lo que genera focos de inseguridad.      |
| <b>Confianza Vecinal</b> | <b>Alta.</b> Son conocidos por la comunidad; existe un compromiso de respeto y orden.  | <b>Baja/Incierta.</b> Genera temor de que se realicen actividades de "campaneo" (vigilancia para robos).     |
| <b>Entorno Físico</b>    | <b>Limpio.</b> No dejan residuos esparcidos que degraden la imagen del barrio.         | <b>Deteriorado.</b> Los regueros de basura atraen plagas y dan sensación de abandono.                        |
| <b>Consumo en Vía</b>    | <b>No permitido.</b> Son trabajadores en ejercicio de sus funciones.                   | <b>Riesgo alto.</b> En muchos casos, la actividad está ligada al consumo de sustancias en el espacio público |

La Alcaldía de Bucaramanga realizó censos y mesas de concertación para diferenciar a estos grupos y buscar la dignificación de los recicladores de oficio, evitando que se les estigmatice o confunda con habitantes de calle que solo recogen material ocasionalmente, para ello elaboró y compartió a los habitantes el directorio de recicladores:



|   |  |
|---|--|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                         |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |



Conoce y apoya a los  
**recicladores formalizados**  
de Bucaramanga

Asociación de recicladores y recuperadores del área metropolitana de Bucaramanga y municipios de Santander reciclamos.  
☎ 310 628 6607

|   |  |  |   |
|---|--|--|---|
| <b>Circular Colombia SAS</b><br>☎ 324 685 4422                                  | <b>Colombiana de aseo y aprovechamiento ESP</b><br>☎ 316 788 2729              | <b>Corporación Colombia recicla</b><br>☎ 301 790 3877  | <b>ASOREMUSAN</b><br>Asociación recicladores mujeres de Santander<br>☎ 300 111 7121 |
| <b>FUNDALAS</b><br>Fundación latinoamericana de acción social<br>☎ 310 883 5513 | <b>Cooperativa multiactiva de recicladores bello renacer</b><br>☎ 315 329 6499 | <b>REUSO</b><br>Fundación recicladores unidad y sostenibilidad<br>☎ 316 766 1841   | <b>ASOREFLOR</b><br>Asociación de recicladores de Floridablanca<br>☎ 324 552 0156   |
| <b>COPRI</b><br>Cooperativa multiactiva reciclaje inteligente<br>☎ 318 335 3577 | <b>COOPSEREC</b><br>Cooperativa de servicios de reciclaje<br>☎ 322 772 4885    | <b>RECICLA &amp; MÁS</b><br>Corporación solidaria nacional para el aprovechamiento de residuos y energías renovable.<br>☎ 311 267 7189 | <b>SUPER HÉROE RECICLIN</b><br>☎ 315 881 7095                                       |
| <b>Embajadores Ambientales</b><br>☎ 310 696 8802                                | <b>Recuperador porvenir</b><br>☎ 324 521 4203                                  | <b>Recuperadora de materiales miro</b><br>☎ 315 823 2241   | <b>Ecorecicla S.A.S.</b><br>☎ 321 476 4260  |

 **Secretaría de Salud y Ambiente**

**Entrega el material a recicladores formales**

|   |  |
|---|--|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                         |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

# NELSON MANTILLA BLANCO



**1. ¿Cómo se está trabajando con la CDMB frente a la inspección y controles para proteger el recurso aire de la contaminación en Bucaramanga? Presentar un informe.**

Es fundamental precisar las competencias de las autoridades ambientales. En este sentido, la Ley 99 de 1993 creó el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y definió las funciones de las autoridades ambientales y de los entes territoriales. Dicha norma establece que las autoridades ambientales —como las Corporaciones Autónomas Regionales o las grandes ciudades con autoridad ambiental propia— son responsables de la formulación de políticas, la expedición de regulaciones, el otorgamiento de licencias y permisos ambientales, así como del control y vigilancia de los recursos naturales y del medio ambiente. En consecuencia, su rol es de carácter técnico y orientado a la aplicación de la normativa ambiental vigente.

Por su parte, los entes territoriales (departamentos, distritos y municipios), si bien no tienen la misma capacidad técnica y regulatoria de las autoridades ambientales, poseen responsabilidades cruciales en la gestión ambiental local. Esto incluye la incorporación de la dimensión ambiental en sus planes de desarrollo, la ejecución de proyectos de saneamiento básico, la educación ambiental, y la participación en la formulación y ejecución de políticas ambientales regionales. En el contexto de la calidad del aire, su rol es fundamental en la articulación con la autoridad ambiental para la implementación de acciones en su jurisdicción, la promoción de buenas prácticas y la atención de emergencias ambientales, como lo establece el Decreto 1076 de 2015. Esta distinción de roles es vital para comprender la articulación de esfuerzos en la protección de nuestro entorno y la salud pública.

Ahora bien, en lo relacionado con la calidad del aire, la Resolución 909 de 2008 establece los estándares de emisión atmosférica para fuentes fijas, incluyendo actividades industriales, equipos de combustión, incineración y hornos crematorios. Dicha normativa, en su Artículo 99, asigna explícitamente la competencia para su aplicación y control a las autoridades ambientales. Complementariamente, la Resolución 910 de 2008 establece que la vigilancia y el control de las emisiones provenientes de fuentes móviles recaen directamente en la autoridad ambiental competente.

|   |  |
|---|--|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                         |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

Estas disposiciones se encuentran compiladas en el Decreto 1076 de 2015, el cual, además, subraya la responsabilidad de las Autoridades Ambientales Competentes en la elaboración e implementación de planes de contingencia. Estos planes son cruciales para hacer frente a eventuales episodios de contaminación, especialmente en zonas críticas, y deben contar con la participación activa y la colaboración de las autoridades territoriales, de tránsito y transporte, de salud, y del sector empresarial. Esta articulación interinstitucional es clave para una respuesta efectiva y coordinada ante emergencias ambientales.

Ahora bien, la autoridad ambiental opera un robusto Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire (SVCA). Este sistema cuenta con estaciones de monitoreo estratégicamente ubicadas en puntos clave de Bucaramanga, como el Club Unión, el Colegio Gaitán y el Hospital Local del Norte, así como en el Centro Cultural Daniel Mantilla Orbegozo en Piedecuesta. La función principal de estas estaciones es medir los contaminantes criterio, permitiendo verificar el cumplimiento de la normativa vigente, específicamente la Resolución 2254 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que establece la Norma de Calidad del Aire o Nivel de Inmisión.

El seguimiento continuo de estos contaminantes es vital para la toma de decisiones oportunas frente a situaciones de emergencia y para la implementación de planes de acción. A través del Consejo Territorial de Salud Ambiental (COTSA), se fortalecen las medidas de seguimiento y se articula el trabajo intersectorial para abordar eficazmente las situaciones de contaminación atmosférica.

En este contexto, la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga, en el marco del COTSA, ha presentado un plan de acción que incluye un estudio de estimación de la carga de la enfermedad y los costos en salud asociados a la contaminación del aire. Este esfuerzo ha permitido alcanzar un cumplimiento del 100% de la meta establecida dentro de la Política Ambiental de Cambio Climático y Transición Energética de Bucaramanga.

Actualmente, se está trabajando en la georreferenciación de los casos de enfermedades respiratorias en las 17 comunas de la ciudad. Esta iniciativa permitirá identificar patrones, zonas de mayor afectación y, consecuentemente, focalizar las intervenciones y políticas públicas de manera más precisa y efectiva para proteger la salud de nuestros ciudadanos.

**2. *¿Cómo se trabaja de manera articulada entre la Subsecretaría de Ambiente y la CDMB, para que al menos, una vez a la semana se lleve a cabo, la recolección de basuras de residuos sólidos en el área rural para evitar la quemadas de estas, teniendo en cuenta que son tres corregimientos?***

En Bucaramanga, la prestación del servicio de aseo en la zona rural se realiza de manera progresiva y se concentra principalmente en los sectores de los tres corregimientos que cuentan con vías de acceso adecuadas para los vehículos de la EMAB (Empresa de Aseo de Bucaramanga). No son recurrentes ya que las veredas no realizan el pago del servicio.

|   |  |
|---|--|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                         |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

Las veredas que han recibido el servicio o han sido intervenidas con jornadas de recolección y sensibilización incluyen:

| Corregimiento          | Veredas con Servicio / Intervención | Tipo de Cobertura / Estrategia  |
|------------------------|-------------------------------------|---|
| <b>Corregimiento 1</b> | Vijagual, El Pablón                 | Recolección en puntos críticos y sectores cercanos a la vía principal al mar.           |
| <b>Corregimiento 2</b> | Capilla Baja, Bolarquí, Monserrate  | Rutas de fidelización de usuarios y establecimiento de puntos de acopio comunales.      |
| <b>Corregimiento 3</b> | Retiro Chiquito, La Malaña          | Recolección selectiva y puntos de transferencia cercanos a la zona urbana (Morrorrico). |

**3. Frente al tema de alcantarillas, en vista de que entramos en época de lluvias, causa de que se disparen nuevamente las transmisiones de Dengue Hemorrágico ¿Qué se va a prever? ¿Cómo va a trabajar la Secretaría de Salud y ambiente? ¿Cuánto personal tiene contratado para este programa? ¿Cómo está el tema de control, prevención, visitas para evitar muertes por Dengue Hemorrágico en Bucaramanga?**

El Programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) cuenta actualmente con un equipo de 12 personas, conformado por 8 personas de apoyo operativo, 1 referente clínico, 1 profesional de apoyo en biología, 1 técnico de planta y 1 referente del programa.

Frente a la situación de dengue, se vienen desarrollando acciones integrales orientadas a la reducción del riesgo y la prevención de casos, entre las cuales se destacan:

- Visitas de inspección a viviendas, establecimientos de comercio e instituciones educativas, con el fin de identificar factores de riesgo y promover la eliminación de criaderos del mosquito transmisor.
- Procesos de sensibilización comunitaria, enfocados en la educación para la prevención y el autocuidado.
- Seguimiento a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), verificando la adherencia a la guía de atención clínica para dengue, con el propósito de garantizar una atención oportuna y adecuada de los casos.

|   |  |
|---|--|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                         |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

En relación con las alcantarillas y sumideros, se están implementando acciones de control larvario mediante la aplicación de un producto inhibidor de crecimiento, el cual impide el desarrollo del mosquito en su fase acuática. Estas intervenciones se realizan mediante recorridos en sectores priorizados del municipio, incluyendo alrededores de IPS, instituciones educativas y otras zonas de mayor riesgo.

Adicionalmente, se está llevando a cabo la instalación de toldillos en población objeto, como una medida de protección personal que contribuye a disminuir el contacto con el vector.

Estas acciones hacen parte de una estrategia integral, continua y articulada, orientada a mitigar el impacto del dengue en el municipio y proteger la salud de la comunidad.

**4. *¿Cuántos carros y motos tiene la Secretaría de Salud y Ambiente? ¿Cuentan estos vehículos con mantenimiento? ¿Está el contrato de mantenimiento o este contrato no se realizó en la vigencia 2025? ¿Cómo los funcionarios hacen las visitas?***

El parque automotor con el que cuenta la secretaria es:

- Camioneta OSB 117 se encuentra el Km actual en 143.240 y estaba para realizar el cambio en 142.593. NO SE ENCUENTRA EN SERVICIO.
- Camioneta OSB 980 km actual es 124703 y estaba para realizar el cambio en 124.098. No le funciona el aire acondicionado. NO SE ENCUENTRA EN SERVICIO.
- Bus OSB 120 Su km actual es 9469 próximo 13.972, pero lleva más de 1 año el cambio y es recomendable por tiempo o por km su cambio, es decir, ya se encuentra para realizar el mismo; este se encuentra trabajando pero tuvo que ser reparado el clutch por parte del personal de la UBA bajo su presupuesto. BUS DONDE SE REALIZAN LAS JORNADAS DE ESTERILIZACION.
- Buseta OSB 169 km actual 16.380 y el cambio esta para 16.702 de igual forma lleva 1 año de realizado, se encuentra en servicio. SOLO SE PUEDE TRANSPORTAR 1 PERSONA PORQUE ES UNIDAD DE OPERACIONES y ATENCION DE ANIMALES.
- Buseta OSB 119 km actual 57119 y el cambio estaba para 58.423 km pero de igual forma lleva más del año de su cambio y al realizar la revisión por parte de bienes y servicios se evidencio que su nivel de aceite está bajo y la viscosidad no es la adecuada. No le funciona el aire acondicionado. NO ESTA EN FUNCIONAMIENTO.
- Camioneta OSB 118 camioneta asignada al Despacho.

**5. *¿Cómo se está controlando el tema de ruidos? ¿Si tenemos los implementos, si tenemos sonómetros? ¿Se contrato el personal idóneo, con experiencia y capacidad para manejar estos equipos?***

Es primordial aclarar que, en materia de ruido, la normatividad colombiana vigente se encuentra reglamentada por la Resolución 0627 de 2006 y la Resolución 8321 de 1983.

|   |   |
|---|---|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                            |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN /<br>Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

La Resolución 0627 de 2006, norma expedida por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, establece entre otros aspectos, estándares y procedimientos de medición para la determinación de los niveles de ruido ambiental y de emisión de ruido, cuya aplicabilidad es la verificación de los niveles de emisión de ruido por parte de las fuentes emisoras, correspondiendo a la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB**, como Autoridad Ambiental, según los artículo 28 y 29 ibídem.

Artículo 28. Competencia: Las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible y las Autoridades Ambientales a que se refiere el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, y el artículo 13 de la Ley 768 de 2002, ejercerán las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental, a lo dispuesto en la presente resolución, de conformidad con las competencias asignadas por la Ley 99 de 1993 y sus disposiciones reglamentarias.

Artículo 29. Sanciones: En caso de violación a las disposiciones ambientales contempladas en la presente resolución, las autoridades ambientales competentes, impondrán las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar, de conformidad con el artículo 85 de la ley 99 de 1993 y sus disposiciones reglamentarias, o las que las modifiquen o sustituyan, sin perjuicio de las demás acciones a que hay lugar.

Además, se menciona en el artículo 25 que, las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible y las Autoridades Ambientales a que se refiere el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, y el artículo 13 de la Ley 768 de 2002, deben establecer y ejecutar planes de descontaminación por ruido. Estos planes deben ser desarrollados con base en los mapas de ruido y corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales elaborar, revisar y actualizar en los municipios de su jurisdicción con poblaciones mayores de cien mil (100.000) habitantes, mapas de ruido ambiental para aquellas áreas que sean consideradas como prioritarias.

Por otra parte, las competencias de la **Secretaría de Salud y Ambiente** están definida en la **Resolución 8321 de 1983**, por medio de la cual se dictan normas sobre Protección y Conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, expedida por el hoy Ministerio de Salud y Protección Social, donde se establece entre otros aspectos, el procedimiento de medición de ruido al interior de la(s) vivienda(s) presuntamente afectada(s), con el objeto de evaluar los niveles de presión sonora percibidos por la incidencia de fuentes externas.

No obstante, la Secretaría de Salud y Ambiente en la administración de Juan Carlos Cárdenas se certificó bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025, la cual acredita la competencia técnica para la realización de mediciones de ruido conforme a lo establecido en la Resolución 627 de 2006. En este sentido, dichas actividades se desarrollan como un **APOYO TÉCNICO** a la autoridad ambiental competente.

No obstante, es importante precisar que esta certificación **no otorga competencias legales** para el ejercicio de funciones de control, vigilancia o sanción, las cuales continúan radicadas en las autoridades ambientales en el marco de la normativa vigente.

|   |   |
|---|---|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                            |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN /<br>Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

Durante la presente administración, se han llevado a cabo controles de ruido (Metodología Res. 627 del 2006) en colaboración con la Policía Metropolitana de Bucaramanga en diversos sectores críticos, incluyendo Provenza, Cuadra Play y Zona Rosa. Estas operaciones fueron posibles gracias a la disponibilidad de personal completo e idóneo para realizar las mediciones pertinentes, conformado por tres ingenieros y un técnico, todos con la experiencia requerida y en cumplimiento de las condiciones establecidas en el MANUAL DE GESTIÓN GRUPO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL CONTAMINACIÓN SONORA para cumplir con lo establecido en la NTC-ISO/IEC 17025. No obstante, actualmente, el grupo de calidad del aire-ruido cuenta con 2 profesionales, quedando únicamente un profesional con el conocimiento y la experiencia necesaria, quien ha estado a cargo de las mediciones desde el año 2024.

Adicionalmente, la Secretaría de Salud y Ambiente cuenta con el kit de medición de ruido, compuesto por sonómetro, pistófono y estación meteorológica, debidamente calibrados, con las especificaciones técnicas requeridas para generar conceptos técnicos.

No obstante, de acuerdo con la verificación técnica más reciente realizada por el Laboratorio INTECCON, el equipo no se encuentra disponible para la realización de mediciones bajo los lineamientos de la Resolución 627 de 2006, debido a una novedad en el sistema de interconexión que impide la adecuada integración entre el sonómetro y la estación meteorológica. Esta condición limita la obtención de datos completos y confiables, indispensables para garantizar la validez de los resultados conforme a la normativa vigente y al sistema de gestión de la certificación.

El uso de la estación meteorológica es de carácter obligatorio, dado que las condiciones meteorológicas constituyen una variable de influencia directa en la propagación del sonido. La imposibilidad de establecer dicha conexión invalida la medición bajo los criterios de la Resolución 627 de 2006.

No obstante, el equipo continúa habilitado para la realización de mediciones conforme a la Resolución 8321 de 1983, en la cual no se exige la medición de condiciones meteorológicas.



**1. ¿Cómo está el tema del agua en Bucaramanga? ¿Está en buena calidad para consumo humano?**

|   |   |
|---|---|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                            |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN /<br>Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

En atención a lo requerido, nos permitimos informar que la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga, en relación con la calidad del agua para consumo humano, está realizando la vigilancia respectiva conforme a la normatividad sanitaria vigente. En este sentido, se relacionan a continuación las actividades y actuaciones adelantadas:

- 1. INSPECCIÓN SANITARIA A LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO.** La Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga realiza la inspección sanitaria a los suministros principalmente al prestador del servicio público de acueducto de Bucaramanga que atiende aproximadamente el 97,95% de la población de municipio (Acueducto Metropolitano de Bucaramanga)

Se practican visitas de inspección sanitaria con la periodicidad de dos veces al año o cuando sea necesario, adoptando el formulario único de acta de inspección establecida en la Resolución 0082 de 2009. En dichas inspecciones se evalúan los siguientes criterios:

- ÍNDICE DE RIESGO POR ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO POR PARTE DE LA PERSONA PRESTADORA (IRABAp.p).
- BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS (BPS) - PERSONA PRESTADORA.

En relación cumplimiento de las Buenas Prácticas Sanitarias se evalúa el estado y pertinencia de las instalaciones, instrumentación de la planta de tratamiento de agua para consumo humano, seguridad industrial y salud ocupacional, manejo de la información y comunicaciones, laboratorio(s) para control de procesos y calidad del agua para consumo humano distribuida, estado operativo del sistema de distribución, mantenimiento de la red de distribución y control de calidad del agua distribuida.

- 2. CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN:** En consecuencia, de las acciones de control y vigilancia de la calidad del agua se realiza análisis de las características físicas, químicas y microbiológicas en los puntos de muestreo concertados con el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga. Las muestras son analizadas por un laboratorio autorizado por el Ministerio de Salud y Protección Social, y posteriormente los resultados son reportados por esta Secretaría al Sistema de Información para la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano (SIVICAP). Para la vigencia 2025 se tomaron 166 muestras en la red de distribución durante los meses de mayo a diciembre.
- 3. Resultados de la evaluación de la calidad del agua IRCA:** Una vez evaluados los instrumentos básicos para garantizar la calidad del agua suministrada por la persona prestadora del servicio público de acueducto —Acueducto Metropolitano de Bucaramanga (AMB)— al municipio de Bucaramanga, se determina lo siguiente:
  - El Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano de la persona prestadora (IRCApp), de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, para el año 2025 es de 0.136, lo cual corresponde a agua sin riesgo, apta para consumo humano.
  - Se emite un concepto sanitario FAVORABLE, con un valor de 0.2681.

Por otro lado, una vez evaluado el prestador del servicio de acueducto, se determina que el IRCA municipal, para la vigencia 2025 presenta un valor de 0.045, correspondiente igualmente a **agua sin riesgo, apta para consumo humano.**

|   |  |
|---|--|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                         |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

De esta manera se informa que los resultados obtenidos evidencian que el agua suministrada en el municipio de Bucaramanga por el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga cumple con los estándares de calidad establecidos y es apta para el consumo humano, sin representar riesgos para la salud pública. No obstante, es fundamental garantizar la continuidad de las acciones de vigilancia durante toda la vigencia, con el fin de asegurar la representatividad y sostenibilidad de estos resultados en el tiempo.

Es importante resaltar que, para garantizar una vigilancia continua y efectiva de la calidad del agua para consumo humano, se requiere que el contrato de vigilancia para la toma de muestras se mantenga activo durante toda la vigencia anual. En este sentido, se hace necesario que el Concejo Municipal permita la continuidad del contrato y, de ser requerido, apruebe las vigencias futuras correspondientes.

**2. ¿Cómo se está adelantando el proceso de compra de predios para la conservación del agua y el medio ambiente?**

Actualmente, se avanza en la estructuración del proyecto de acuerdo para solicitar la facultad de declaratoria de interés público para la compra de nuevos predios de importancia ambiental. Para ello, ya se ha realizado la solicitud y recopilación de información técnica sobre predios estratégicos, con énfasis en aquellos ubicados en zonas de recarga hídrica o de interés para la conservación.

**3. ¿Cómo se ha abordado el tema de mitigar el impacto ambiental de la minería ilegal como foco contaminante para el agua de la ciudad?**

El control y vigilancia de la minería ilegal es del resorte de la Secretaría del Interior, la cual cuenta con las herramientas necesarias para abordar la temática, realiza operativos y cuenta con el apoyo jurídico y policivo para tal fin.

**4. ¿Se va a continuar con el proyecto de “Negocios Verdes”?**

El proyecto de “Negocios Verdes”, va a continuar, se ha dado un paso importante en el posicionamiento de la Alcaldía en apoyo a los negocios verdes, el año pasado se visitaron 34 negocios verdes, estableciendo algunas oportunidades de apoyo, teniendo como respuesta que se brindó apoyo a 18 negocios de la ciudad, el apoyo consistió en dictar una capacitación a 14 empresarios sobre el manejo de redes sociales y se llevaron, 9 negocios a la Radio Nacional y 17 a la Emisora Cultural. También se presentaron 4 emprendimientos que están siendo evaluados por la CDMB para constituirse en negocio verde. Este año debemos continuar fomentando el crecimiento verde y la economía circular en la ciudad; iniciamos a visitar lo emprendimientos que aún no pasan del 51% de aprobación para visualizar en los planes de mejora entregados por la Autoridad Ambiental, qué oportunidades de apoyo tenemos desde el gobierno municipal y entes descentralizado.

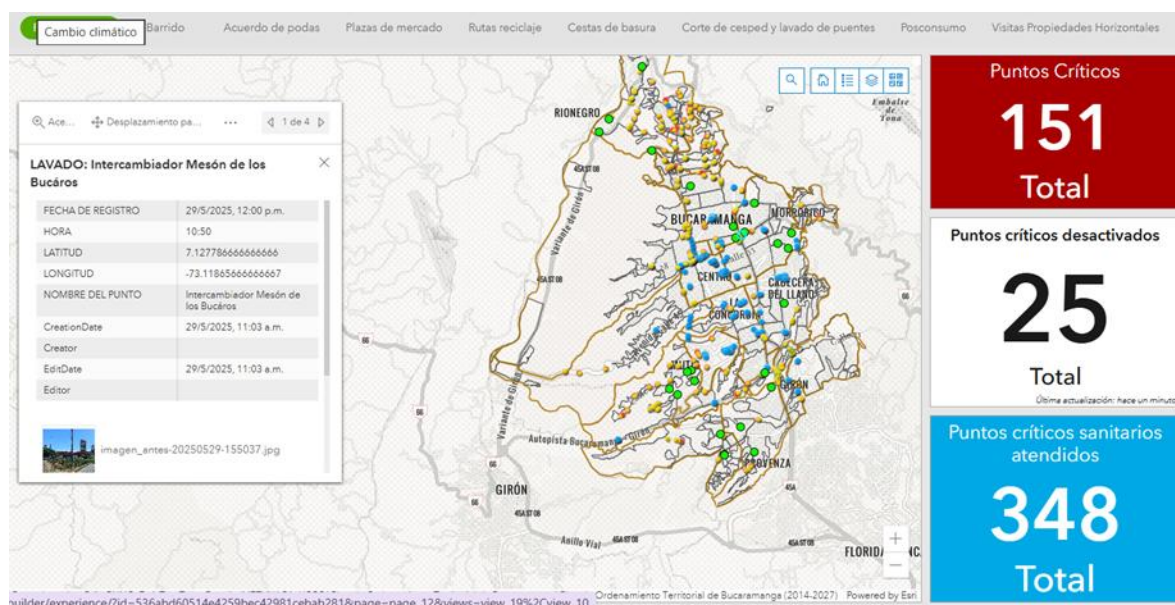
**5. ¿Cuál ha sido el avance frente a la gestión de Puntos Críticos y ubicación de los sitios aptos y visibles para las Estaciones de Transferencia ET?**

En la vigencia 2025 fueron identificados y atendidos 151 puntos en Bucaramanga, atendido a través de 2275 intervenciones bajo convenio interadministrativo con la empresa de aseo EMAB. De estos puntos, 25 han sido recuperados (17%). Esto

|  |   |
|--|---|
| <b>DEPENDENCIA:</b><br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | <b>No. CONSECUTIVO:</b><br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                         |
| <b>OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE</b><br>Código TRD:7000 | <b>SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 /</b> |

significa que aproximadamente 1 de cada 5 puntos críticos ha dejado de ser un foco de contaminación constante, logrando un cambio positivo en el entorno. (ver imagen)

### Imagen. Intervenciones puntos críticos 2025



Fuente:

[https://geodata.bucaramanga.gov.co/waportal/apps/experiencebuilder/experience/?id=536abd60514e4259bec42981cebab281&page=page\\_11&views=view\\_19%2Cview\\_10](https://geodata.bucaramanga.gov.co/waportal/apps/experiencebuilder/experience/?id=536abd60514e4259bec42981cebab281&page=page_11&views=view_19%2Cview_10)

Tabla. Puntos Críticos Recuperados en la ciudad de Bucaramanga

| ID     | UBICACIÓN  | LATITUD  | LONGITUD   | BARRIO             | COMUNA    |
|--------|--|----------|------------|--------------------|-----------|
| 24-002 | CANCHA DE FÚTBOL BRISAS DEL MUTIS  | 7,095345 | -73,133978 | MUTIS              | COMUNA 17 |
| 24-004 | CALLE 34 CON CRA 34  | 7,113306 | -73,109573 | CABECERA DEL LLANO | COMUNA 12 |
| 24-005 | CUARTO DE ASEO LL VILLA HELENA EN EL PUENTE  | 7,154955 | -73,128504 | NORORIENTAL        | COMUNA 02 |
| 24-008 | CRA 11 CON 10  | 7,152701 | -73,136231 | NORTE              | COMUNA 01 |
| 24-012 | CALLE 14 CON CARA 32 Y 29  | 7,134448 | -73,115845 | ORIENTAL           | COMUNA 13 |
| 24-016 | ANTIGUA ESTACIÓN DEL TREN CAFE MADRID VIA MATANA CALLE 1N DIAGONAL A ENTRADA LOS CUYOS | 7,163219 | -73,139828 | NORTE              | COMUNA 01 |
| 24-049 | TORRE REAL   | 7,145356 | -73,123876 | NORORIENTAL        | COMUNA 02 |
| 24-053 | AV QUEBRADASECA ENTRE CALLE 21 Y 22  | 7,099921 | -73,126044 | CIUDADELA          | COMUNA 07 |
| 24-054 | ENTRADA MINUTO DE DIOS   | 7,124721 | -73,122945 | SAN FRANCISCO      | COMUNA 03 |
| 24-059 | AV QUEBRADASECA ENTRE CRA 28 Y 29  | 7,147694 | -73,133925 | NORTE              | COMUNA 01 |
| 24-060 | ESTACIÓN DE BUSES MARIA PAZ  | 7,128277 | -73,118038 | ORIENTAL           | COMUNA 13 |
| 24-065 | CRA 15 CALLE 60 PRADOS DEL MUTIS   | 7,149442 | -73,139299 | NORTE              | COMUNA 01 |
| 24-073 | CRA 3 CON CALLE 58   | 7,096278 | -73,136417 | MUTIS              | COMUNA 17 |
| 24-084 | ESQUINA ENTRADA BARRIO LOS NARANJOS  | 7,102255 | -73,127633 | CIUDADELA          | COMUNA 07 |
| 24-085 |  | 7,103033 | -73,128096 | CIUDADELA          | COMUNA 07 |

|  |   |
|--|---|
| <b>DEPENDENCIA:</b><br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | <b>No. CONSECUTIVO:</b><br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                         |
| <b>OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE</b><br>Código TRD:7000 | <b>SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 /</b> |

|        |   |          |            |               |           |
|--------|---|----------|------------|---------------|-----------|
| 24-086 | CALLE 62 CON CARA 1 OCC   | 7,100214 | -73,128132 | MUTIS         | COMUNA 17 |
| 24-087 | CALLE 59 CON CRA 1 OCC  | 7,101187 | -73,128778 | CIUADDELA     | COMUNA 07 |
| 24-088 | CALLE 55 CRA 8W   | 7,100245 | -73,133879 | MUTIS         | COMUNA 17 |
| 24-091 | CALLE 34 CON CRA 35   | 7,125853 | -73,110997 | ORIENTAL      | COMUNA 13 |
| 24-095 | CARRETERA BAJANDO AL BARRIO SAN LUIS ANTIGUO RESTAURANTE TIPICO | 7,088826 | -73,115073 | PROVENZA      | COMUNA 10 |
| 24-097 | CALLE 106 CON CRA 15C   | 7,08145  | -73,122238 | SUR           | COMUNA 11 |
| 24-099 | CRA 14 CON CALLE 103  | 7,085734 | -73,12308  | SUR           | COMUNA 11 |
| 24-101 | CRA 21 B CON CALLE 111  | 7,081978 | -73,115929 | PROVENZA      | COMUNA 10 |
| 24-102 | ENTRADA BRISAS DE PROVENZA PARTE BAJA                           | 7,079017 | -73,116594 | PROVENZA      | COMUNA 10 |
| 24-104 | CALLE 102 CON CRA 18 PARQUE FONTANA                             | 7,087216 | -73,11875  | PROVENZA      | COMUNA 10 |
| 24-122 | CURVA DE LA VIRGEN  | 7,145511 | -73,137714 | NORORIENTAL   | COMUNA 02 |
| 25-130 | AVENIDA 87 DIAMANTE 2   | 7,095597 | -73,112297 | DIAMANTE 2    | COMUNA 10 |
| 25-133 | ENTRADA A NUEVA GRANADA   | 7,098597 | -73,113592 | NUEVA GRANADA | COMUNA 09 |
| 25-140 | CALLE 11 12 25  | 7,149872 | -73,133214 | KENNEDY       | COMUNA 01 |
| 25-144 | CALLE 33 CRA 45   | 7,128142 | -73,107922 | LAS AMERICAS  | COMUNA 13 |

**Imágenes.** Intervenciones realizadas a Puntos Críticos de la ciudad



|   |  |
|---|--|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                         |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

Bucaramanga ha consolidado una red de 21 Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECAS). Estas estaciones tienen la capacidad de procesar toneladas de materiales como cartón, papel, vidrio y plástico diariamente. La operación de las ECAS integra a recicladores de oficio censados, quienes realizan la selección y compactación del material, dignificando su labor y mejorando las tasas de aprovechamiento de la ciudad.

A pesar del avance en materiales aprovechables, el establecimiento de estaciones para el tratamiento de residuos orgánicos (que representan una gran parte de los desechos generados) ha sido un proceso complejo y con obstáculos institucionales. La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), como autoridad ambiental, ha mantenido una postura restrictiva respecto a la autorización de sitios para esta actividad de saneamiento básico.

**6. ¿Cuántos árboles se sembraron en la vigencia 2025? ¿En el 2026, cuántas campañas se piensan hacer? ¿Se tiene un inventario de árboles en Bucaramanga?**

Durante la vigencia 2025, se llevó a cabo la plantación de 1,202 ejemplares forestales, logrando una cobertura proyectada de 8.48 hectáreas. Esta iniciativa ha sido fundamental para consolidar la infraestructura verde del municipio y fortalecer los servicios ecosistémicos en las áreas intervenidas, por otra parte, se ha proyectado la realización de una campaña mensual, completando un total de 11 jornadas de siembra para la vigencia 2026. Estas jornadas contemplan el uso de especies nativas y ornamentales como guayacanes, pata de vaca, búcaro, ceiba, gualanday y chirlobirlo, entre otras.

El objetivo principal es fortalecer el enriquecimiento forestal y el embellecimiento de las zonas verdes del municipio, promoviendo la recuperación de los ecosistemas urbanos finalmente el municipio cuenta con un censo de 71,406 individuos arbóreos, el cual se mantiene en constante actualización para integrar las nuevas especies sembradas durante la vigencia actual.

Esta información es de acceso público a través del Observatorio Ambiental de la Alcaldía de Bucaramanga, portal que permite consultar la ubicación exacta y el estado fitosanitario de cada ejemplar, facilitando así las labores de seguimiento y control ambiental.

**7. ¿Qué plan de contingencia existe entre la Secretaría de Salud y Ambiente e ISABU para evitar que se sigan propagando enfermedades como el Dengue Hemorrágico, la Varicela, la Tuberculosis, la Tosferina entre otras y así evitar que se cierren más colegios?**

**Acciones desde la línea ETV para dengue:** Desde el programa de ETV existe el plan de contingencia con 5 líneas estratégicas enfocadas a la gestión, intensificación de la vigilancia, promoción y prevención, manejo integral de casos y comunicación del riesgo, cuyas acciones se encaminan hacer visitas de inspección a viviendas, establecimientos, IPS, instituciones educativas, instalación de toldillos, control de alcantarillas y depósitos

|   |  |
|---|--|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                         |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

de agua, jornadas de sensibilización, jornadas de recolección de inservibles y atención a todas las solicitudes hechas por la comunidad.

Con el ISABU la Secretaria de Salud y Ambiente suscribió el contrato del Plan de Intervenciones Colectivas PIC en cuyo anexo técnico están establecidas actividades de promoción y prevención para disminuir los factores de riesgo ante los asociados a la presencia del vector transmisor del dengue.

#### **Acciones desde la línea de TB:**

Desde la línea de acción de Tuberculosis, se realizará la investigación epidemiológica de campo que consiste en realizar la visita al domicilio de todas las personas afectadas por tuberculosis con el fin de identificar los contactos estrechos; una vez se identifican casos menores de 17 años se reportan de forma inmediata a la EPS e IPS primaria para la respectiva valoración médica e indicación de laboratorios pertinentes, con el fin de fortalecer el diagnóstico oportuno de la TB o realizar terapia preventiva de Tuberculosis y cortar con la cadena de transmisión de la enfermedad.

Adicionalmente cuando se diagnostiquen casos positivos de Tuberculosis en población escolar, se realizará intervención en la institución educativa tanto a docentes como a estudiantes en aras de buscar casos sospechosos de Tuberculosis y canalizar a los servicios de salud en caso de requerirse.

#### **Acciones desde línea Vigilancia en Salud Pública (vigilancia epidemiológica):**

- Continuar con la vigilancia activa SIVIGILA y RevCom (diaria).
- Continuar con las Investigaciones Epidemiológicas de Campo y Búsquedas activas Comunitarias (ante alertas epidemiológicas).
- Se radicó la circular No 3-C-SdSyA-202603-00000039-2026 dirigida a la Secretaria de Educación de Bucaramanga con asunto: fortalecimiento de medidas de prevención y control frente a Sarampión, rubeola y varicela en Instituciones Educativas del Municipio de Bucaramanga (05 de marzo de 2026).
- Se desarrolló reunión de capacitación con los rectores de las instituciones educativas de Bucaramanga (25-3-2026) cuya finalidad fue informar sobre los brotes activos de los Eventos de interés en Salud Pública - EISP (varicela, Tos Ferina, Hepatitis A), en Bucaramanga (corte 19-03-2026), alertas epidemiológicas internacionales activas (Sarampión), y capacitar a rectores sobre las características, sintomatología, periodos de incubación y transmisión, definición de brotes, tiempos de incubación y duración del virus en los fómites, acciones preventivas, medidas universales de contención, aislamiento + limpieza y desinfección de áreas (de las enfermedades mencionadas) quienes están en el compromiso de replicar la información a sus docentes e informar alertas epidemiológicas de nuevos casos activos oportunamente a la SSAB.
- Desde la línea de acción vigilancia epidemiológica no se puede garantizar que no se cierren más colegios, teniendo en cuenta que depende del comportamiento epidemiológico del municipio, el cambio climático, el comportamiento migratorio, los grupos antivacunas y la estricta adherencia a las recomendaciones de contención dadas por esta secretaria a la institución educativa (o cualquier institución implicada), que si no son implementadas y cumplidas con rigurosidad y si no

|   |  |
|---|--|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                         |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

logramos realizar la contención se requiere validar medidas extremas para garantizar el derecho a la vida y la salud de todos los Bucaramanguenses.

## JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA



### 1. *¿Qué ha pasado con el tema de las pruebas para establecer el agua potable en el sector rural como en el sector urbano?*

La Secretaría de salud y ambiente adelanta acciones de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano tanto en el sector urbano como rural, en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente.

Para la vigencia 2024, el proceso de toma de muestras se ejecutó durante el mes de diciembre, debido a que el contrato para la realización de estas actividades estuvo activo únicamente durante 15 días de dicho mes, lo que implicó una cobertura limitada en el tiempo, priorizando puntos estratégicos tanto en el sector urbano como rural.

No obstante, en el sector rural sí se realizaron acciones de vigilancia, específicamente mediante la toma de muestras de agua para análisis físico-químico y microbiológico en:

- Punto de captación.
- Área de preparación de alimentos.
- Grifo de salida posterior al sistema de tratamiento.

Estas actividades se desarrollaron en sedes educativas rurales, entre ellas:

- Instituciones Educativas Rurales Vijagual (sedes A, B La Esmeralda, C La Pastora, E San Ignacio, H El Nogal, I Aburrido Alto)
- Instituciones Educativas Rurales Bosconia (sedes Bolarqui Alto D, Capilla Baja E, Cuchilla Alta F y Monserrate G)

En total, se realizaron **27 tomas de muestras** en estos puntos. Es importante señalar que los resultados de laboratorio evidenciaron que el agua no cumple en su totalidad con los parámetros establecidos en la normatividad sanitaria, razón por la cual se requirió a la Secretaría de Educación de Bucaramanga la formulación de un plan de acción, el cual actualmente se encuentra en seguimiento por parte de esta Secretaría.

Para la vigencia 2025, se priorizó el monitoreo en el sector urbano, teniendo en cuenta la mayor cobertura poblacional y la necesidad de garantizar continuidad en la vigilancia del sistema de acueducto principal.

|   |   |
|---|---|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                            |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN /<br>Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

## **Control y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano en la red de distribución del área urbana del municipio de Bucaramanga**

En el marco de las acciones de control y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano en el municipio de Bucaramanga, la Secretaría de Salud y Ambiente realiza el análisis de características físicas, químicas y microbiológicas en puntos de muestreo previamente concertados con el prestador del servicio, Acueducto Metropolitano de Bucaramanga.

Las muestras recolectadas son analizadas por laboratorios autorizados por el Ministerio de Salud y Protección Social, y los resultados obtenidos son reportados por esta Secretaría al Sistema de Información para la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano (SIVICAP), en cumplimiento de la normatividad vigente.

Para la vigencia 2025, en el sector urbano se tomaron un total de **166 muestras en la red de distribución**, durante el periodo comprendido entre los meses de mayo a diciembre, lo cual permitió fortalecer el seguimiento a la calidad del agua suministrada a la población.

### **Resultados de la evaluación de la calidad del agua – IRCA**

Una vez evaluados los instrumentos básicos para garantizar la calidad del agua suministrada por la persona prestadora del servicio público de acueducto —Acueducto Metropolitano de Bucaramanga— al municipio de Bucaramanga, se determina lo siguiente:

- El **Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano del prestador (IRCAp)**, de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, para la vigencia 2025 es de 0,136, lo cual corresponde a agua sin riesgo, apta para consumo humano.
- Se emite un concepto sanitario FAVORABLE, con un valor de 0,2681.

Por otro lado, al integrar la información del prestador, los indicadores complementarios y la población atendida, se determina que:

- El **Índice de Riesgo de la Calidad del Agua municipal (IRCAm)** para la vigencia 2025 presenta un valor de 0,045, correspondiente igualmente a agua sin riesgo, apta para consumo humano.

Los resultados obtenidos evidencian que el agua suministrada en el municipio de Bucaramanga por el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga cumple con los estándares de calidad establecidos y es apta para el consumo humano, sin representar riesgos para la salud pública.

No obstante, es fundamental garantizar la continuidad de las acciones de vigilancia durante toda la vigencia, con el fin de asegurar la representatividad y sostenibilidad de estos resultados en el tiempo.

En este sentido, es importante resaltar que, para garantizar una vigilancia continua y efectiva, se requiere que el contrato para la toma de muestras se mantenga activo

|   |  |
|---|--|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                         |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

durante los doce (12) meses del año. Por lo anterior, se hace necesario que el Honorable Concejo Municipal permita la continuidad del contrato y, de ser requerido, apruebe las vigencias futuras correspondientes.

## **2. ¿Qué ha pasado con el sistema de potabilización del agua?**

En relación con el sistema de potabilización, es importante precisar que la responsabilidad de la operación, mantenimiento y optimización de los sistemas de tratamiento de agua corresponde a los prestadores del servicio de acueducto o gestores comunitarios de agua.

Por su parte, la Secretaría de Salud y Ambiente ejerce funciones de inspección, vigilancia y control sanitario, mediante:

- Visitas de inspección sanitaria a los sistemas de abastecimiento.
- Evaluación de las Buenas Prácticas Sanitarias (BPS).
- Seguimiento al Índice de Riesgo por Abastecimiento (IRABAp.p).

## **3. Explicar de manera clara la diapositiva, que expone el índice de Embarazo en Adolescente.**

El indicador presentado corresponde a la tasa de fecundidad en adolescentes de 15 a 19 años, la cual, para el municipio de Bucaramanga en la vigencia 2025, se ubicó en 19,32 nacimientos por cada 1.000 mujeres en este grupo etario, manteniéndose por debajo de la meta establecida en el Plan de Desarrollo Municipal (33 por 1.000 mujeres de estas edades).

Este resultado refleja un comportamiento favorable del indicador, evidenciando una reducción en el número absoluto de nacimientos en adolescentes, pasando de 494 casos en el 2024 a 440 nacimientos de mujeres de este grupo etario en 2025.

Es importante precisar que, al tratarse de una tasa de fecundidad, su interpretación se realiza en términos poblacionales; es decir, durante el periodo evaluado, por cada 1.000 mujeres entre 15 y 19 años en el municipio, aproximadamente 19 tuvieron un embarazo que culminó en nacimiento. Este comportamiento da cuenta del impacto positivo de las estrategias de promoción de los derechos sexuales y reproductivos, educación integral en sexualidad y acceso a métodos anticonceptivos.

## **4. Respecto al programa de APS, del Ministerio de Salud de llevar la atención de salud a los barrios ¿Qué tiene? ¿Cuáles resultados a arrojado? ¿Cuál es el diagnóstico final? ¿Cuáles pacientes se remitieron? ¿Cuáles son los principales diagnósticos? ¿Cuál es el impacto en materia de salud?**

La operación de los EBS en los territorios y microterritorios del municipio de Bucaramanga busca garantizar la atención integral, continua y cercana a la comunidad, mediante acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico temprano, para gestionar un tratamiento oportuno y seguimiento, especialmente en el entorno familiar y comunitario.

|  |  |
|--|--|
| <b>DEPENDENCIA:</b><br>SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE                        | <b>No. CONSECUTIVO:</b><br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                            |
| <b>OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE</b><br>Código TRD:7000 | <b>SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN /</b><br>Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

Para la vigencia 2026 se tienen planteado la contratación de 80 Equipos básicos, 68 para el área urbana, 10 para el área rural y 2 para los centros carcelarios, a fecha de 30 de marzo la ESE ISABU tiene contratados 34 EBS, 10 contratados en el mes de febrero y 24 en el mes de marzo.

Con corte al día 15 de enero del 2026 se realizó seguimiento a la implementación y operación de los EBS del 2025, con los siguientes resultados.

La ejecución actual de estos recursos con corte al 31 de diciembre de 2025 fue de 32,07%.

Equipos básicos de salud asignados, contratados y en operación durante la vigencia 2025.

EBS Asignados: 81 Equipos  
EBS con Recursos Girados: 81  
EBS contratados: 65  
EBS que operaron 65

Siendo el porcentaje de los EBS contratados y que operaron de 80.24%, 3 meses los EBS rurales y 2 meses los urbanos.

#### **Talento Humano contratado:**

Auxiliares de Enfermería: 250, para el área urbana 165 y para el área rural 40.  
Enfermeros: 65, 55 para el área urbana y 10 para el área rural.  
Psicólogos: 32, para el área urbana 27 y para el área rural 5.  
Médicos: 32, para el área urbana 27 y para el área rural 5.  
Promotores de salud; 17, para el área rural.

Para un total de talento humano de: 351 personas

#### **Dando Inicio:**

EBS Rurales: 10 E.B.S  
Fecha De Inicio: 14/10/2025  
Fecha Final:31/12/2025  
EBS Urbanos: 55 E.B.S  
Fecha De Inicio: 01/11/2025  
Fecha Final: 31/12/2025

#### **Total, de Familias Caracterizadas:**

Área Rural: 362 Familias  
Área Urbana: 2.166 Familias

**Total, de planes de cuidado primario concertados: 2.528**

**Identificación De Personas En Condiciones Vulnerables en el área Urbana y Rurales – Durante Oct-Nov 2025.**



|  |   |
|--|---|
| <b>DEPENDENCIA:</b><br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | <b>No. CONSECUTIVO:</b><br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                         |
| <b>OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE</b><br>Código TRD:7000 | <b>SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 /</b> |

Niños/niñas/adolescentes: 1232

Adultos Mayores: 678

Cuidadores: 287

Víctimas de Conflicto: 22

Gestantes: 22

**Número de personas identificadas con patologías:**

| <b>Patología:</b>      | <b>Numero Personas:</b> |
|------------------------|-------------------------|
| Hipertensión Arterial: | 529                     |
| Diabetes Mellitus      | 178                     |
| Hipotiroidismo:        | 72                      |
| Depresión:             | 3                       |
| Cáncer:                | 20                      |
| Ansiedad:              | 28                      |
| Dislipidemia:          | 6                       |
| EPOC:                  | 24                      |
| Alzheimer              | 14                      |
| Hipertiroidismo:       | 12                      |
| Parkinson:             | 2                       |
| Insuficiencia renal:   | 7                       |
| <b>Total:</b>          | <b>895</b>              |

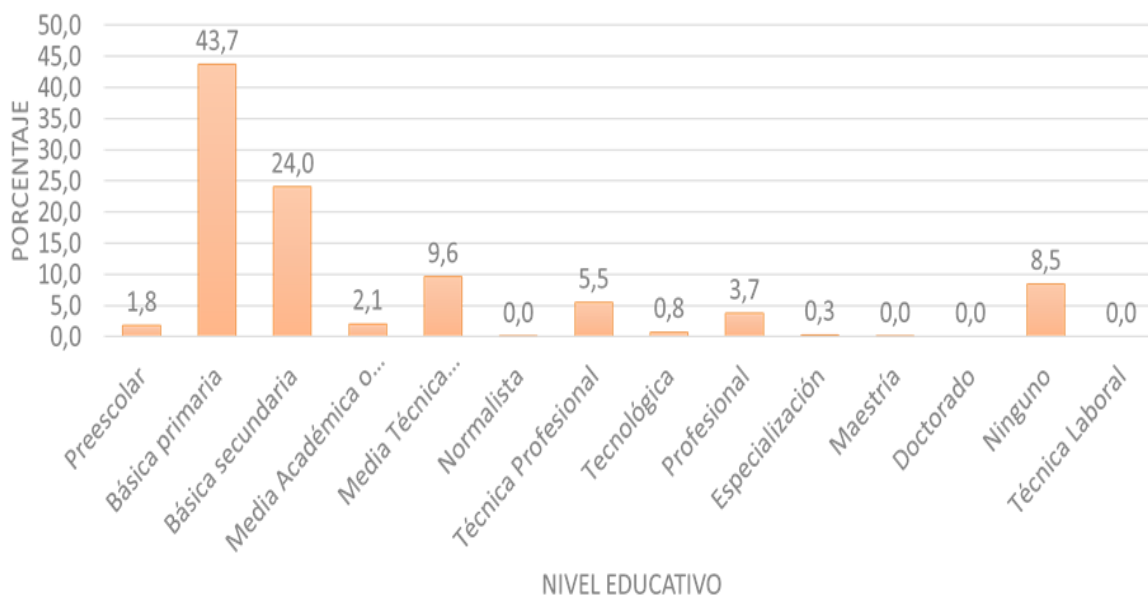
**Acciones Ejecutadas.**

- Jornadas De Salud (Pablón, La Sabana, Vijagual)
- Jornadas De Vacunación Antirrábica
- Articulación con EPS
- Articulación Con Programas Sociales (Sisbén, ETV, SSAB)

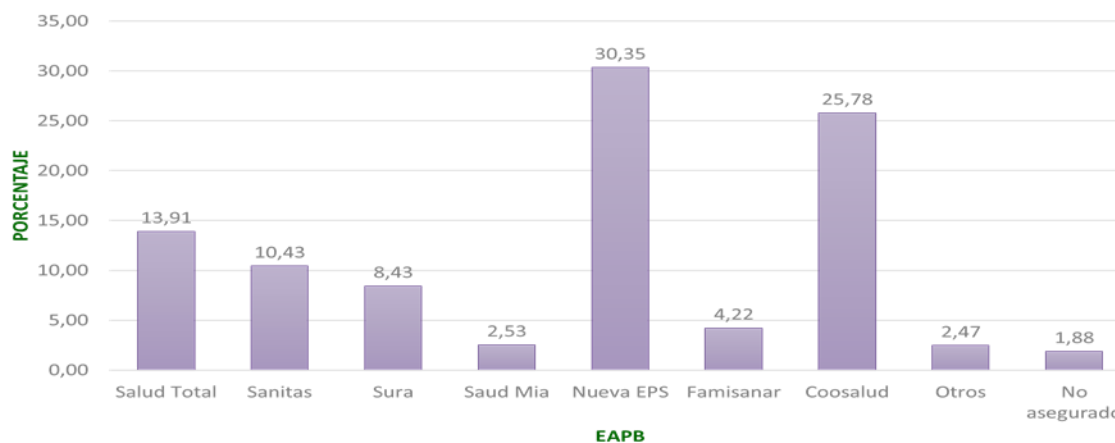
**Resultados de la Caracterización.**

|  |   |
|--|---|
| <b>DEPENDENCIA:</b><br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | <b>No. CONSECUTIVO:</b><br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                         |
| <b>OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE</b><br>Código TRD:7000 | <b>SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 /</b> |

### Distribución por Nivel Educativo en la población caracterizada, Bucaramanga, 2025

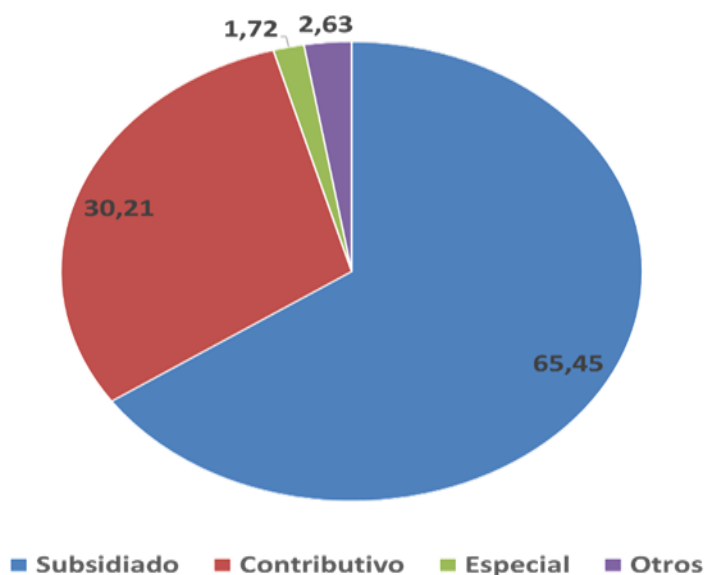


### Distribución por EAPB en la población caracterizada, Bucaramanga, 2025

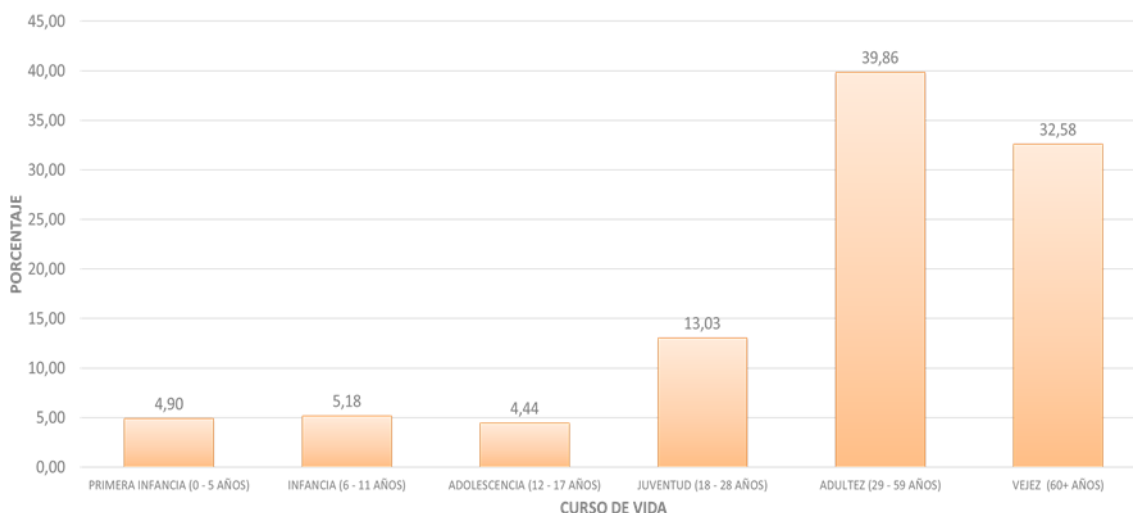


|  |   |
|--|---|
| <b>DEPENDENCIA:</b><br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | <b>No. CONSECUTIVO:</b><br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                         |
| <b>OFICINA PRODUCTORA:</b> SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | <b>SERIE/Subserie:</b> DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

**Distribución por Régimen de afiliación en la población caracterizada, Bucaramanga, 2025.**

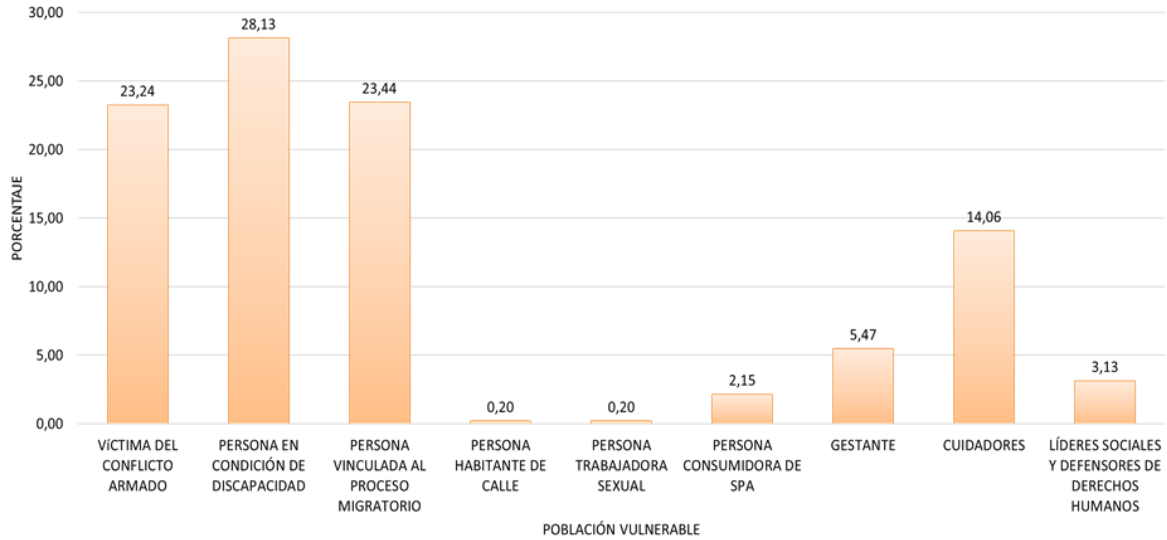


**Distribución por Curso de vida en la población caracterizada, Bucaramanga, 2025**

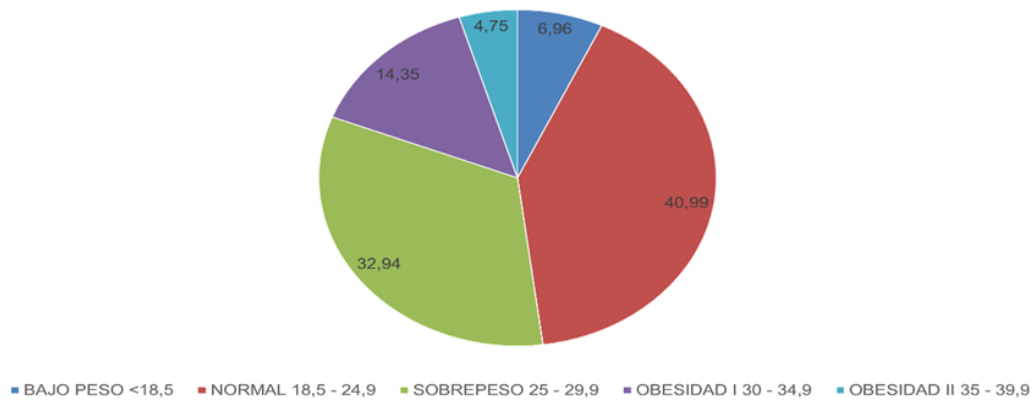


|   |  |
|---|--|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                         |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

### Distribución por población vulnerable caracterizada, Bucaramanga, 2025

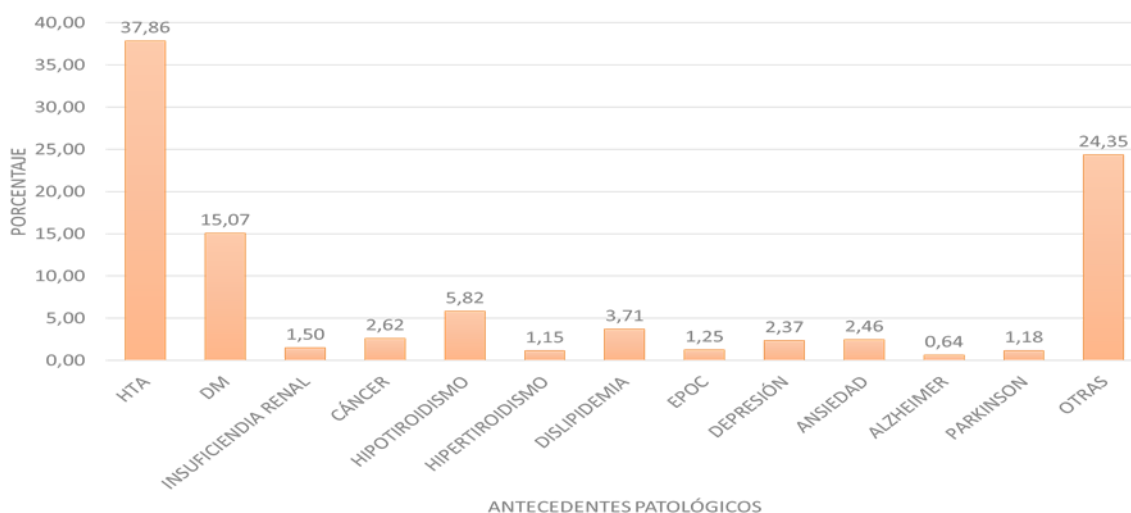


### Distribución por IMC en la población caracterizada, Bucaramanga, 2025

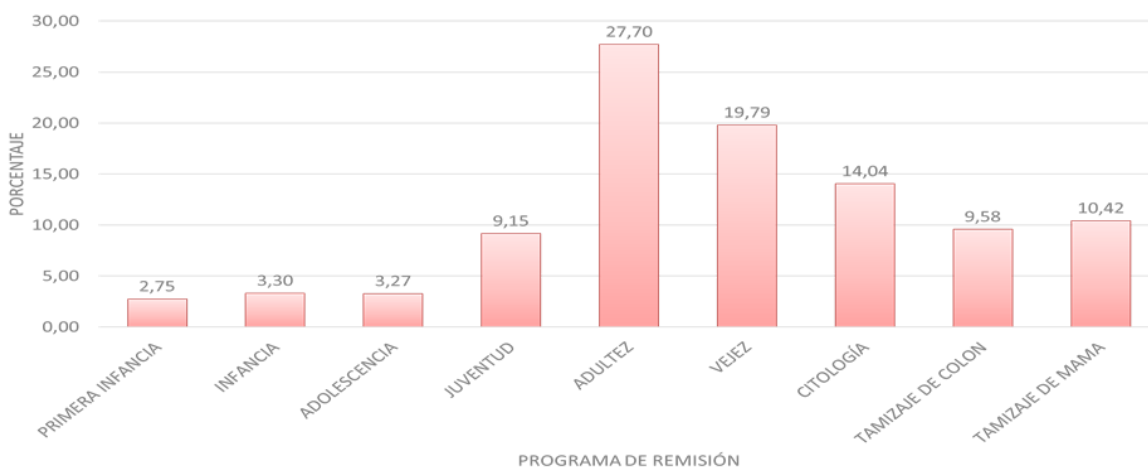


|   |   |
|---|---|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                            |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN /<br>Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

### Distribución por Antecedentes patológicos en la población caracterizada, Bucaramanga, 2025



### Distribución por Remisión en la población caracterizada, Bucaramanga, 2025.



**5. En el tema de la Tuberculosis ¿Cómo se atendieron los pacientes que se reportan? ¿En qué estado de salud están? ¿Qué más se hizo para establecer la ruta de atención y prevención?**

El Programa de Tuberculosis cuenta con un sistema de información en línea, al cual las IPS deben cargar la información de todos los casos diagnosticados con TB, lo que incluye soportes de diagnóstico y tarjetas de tratamiento, y a través de la APP solicitan los medicamentos requeridos para cada paciente. Esta plataforma le permite al municipio realizar el seguimiento de los casos para evaluar cohortes, cruzar información con otras fuentes, y realizar análisis estadísticos, en cumplimiento de las responsabilidades como entidad territorial contempladas en la resolución 227 de 2020. Adicionalmente se realizan mesas de trabajo bimensuales con las EAPB del municipio, para establecer estrategias que permitan fortalecer la adherencia a tratamiento de

|   |   |
|---|---|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                            |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN /<br>Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

personas en condición de vulnerabilidad y garantizar la terminación de tratamiento de las personas afectadas por Tuberculosis.

**6. Ruta de interrupción voluntaria ¿Qué está diciendo las visitas que se realizan? ¿¿Cuántos voy a sancionar, cuántos reporte? ¿Cuántos voy a intervenir?**

La Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga durante el 2025 desarrolló acciones permanentes para garantizar el acceso efectivo a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), en cumplimiento de la Sentencia C-055 de 2022 y la Resolución 051 de 2023. En el marco de la inspección y vigilancia, se realizaron visitas de asistencia técnica a las EAPB e IPS del municipio, con el propósito de verificar la implementación de la ruta de atención, la eliminación de barreras de acceso y la garantía de una atención oportuna, segura, digna y con enfoque de derechos.

Como resultado de estas visitas, se ha evidenciado que las EAPB con presencia en el municipio cuentan con rutas de atención definidas y operativas, garantizando el acceso a la IVE a través de su red de prestación de servicios de salud, sin barreras administrativas, donde desde sus IPS de atención primaria se realiza la valoración integral de la usuaria, asesoría completa en IVE incluyendo el marco normativo y activación de la ruta. Durante la atención se evalúa la edad gestacional y condiciones clínicas de la usuaria o persona gestante, ofreciendo así las diferentes opciones de procedimiento para acceder de forma segura a la IVE (farmacológico, AMEU o dilatación y evacuación).

Las IPS que concentran la prestación de estos servicios incluyen la IPS Profamilia, que se constituye en la principal IPS para acceso a la IVE del municipio y el área metropolitana, donde se realizan procedimientos de IVE Farmacológico, AMEU y de requerirse dilatación y evacuación realizan la referencia de la usuaria a la red hospitalaria de la EAPB correspondiente; la ESE Hospital Universitario de Santander, donde cuentan con todos los procedimientos disponibles (farmacológico, AMEU, Dilatación y Evacuación) para acceder a la IVE en cualquier edad gestacional, así como también con los servicios de salud necesarios para atender a las usuarias que cuenten con comorbilidades, de manera que se realicen los procedimientos de forma segura y reduciendo riesgos en salud, además cuentan con un área específica en urgencias de ginecología del Hospital para una atención adecuada a estas usuarias garantizando confidencialidad y oportunidad en la atención; La Clínica Materno Infantil San Luis, la cual también cuenta con todos los procedimientos para acceder a la IVE y para evitar riesgos en salud para las personas gestantes del municipio (farmacológico, AMEU, Dilatación y Evacuación), accediéndose a este servicio por el área de urgencias ginecológicas; y la ESE ISABU, quienes en su red de centros de salud ofrecen el servicio de IVE farmacológica, accediéndose desde la consulta médica, adicionalmente de requerirse un procedimiento con un mayor nivel de complejidad, la ESE ISABU activa la ruta de IVE según la EAPB con la que cuenta con contrato actualmente (Coosalud, Nueva EPS y Sanitas), y realiza la referencia de las usuarias con la red hospitalaria de dichas EAPB, garantizándose así la cobertura en todos los niveles de complejidad y oportunidad en la atención.

En constancia de lo anterior, durante el año 2025, se registraron 1.566 procedimientos de IVE en el municipio, lo que evidencia no solo la demanda del servicio, sino la garantía efectiva de este derecho en condiciones de calidad y accesibilidad.

|   |   |
|---|---|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                            |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN /<br>Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

En relación con acciones sancionatorias, es importante precisar que desde la línea de acción de salud sexual y reproductiva el enfoque institucional prioriza la asistencia técnica y el mejoramiento continuo de los prestadores y aseguradores. A la fecha, no se tienen contempladas sanciones, en razón a que las EAPB, en su calidad de garantes de la atención en salud, cuentan con la ruta de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) debidamente establecida y se evidencia la prestación de estos servicios de manera oportuna y sin barreras administrativas. No obstante, la Secretaría de Salud y Ambiente continúa realizando seguimiento permanente a los casos y a la garantía efectiva de este derecho; en caso de identificarse eventuales incumplimientos normativos o barreras de acceso, estos serán trasladados a las instancias competentes de inspección, vigilancia y control para las acciones a que haya lugar.

De manera complementaria, se desarrollan procesos educativos comunitarios orientados a informar a la ciudadanía sobre sus derechos sexuales y reproductivos, incluyendo el acceso a la IVE, promoviendo su reconocimiento como un servicio de salud esencial que debe ser garantizado de manera confidencial, segura, gratuita e integral desde cada una de sus EAPB asignadas y con la red de IPS públicas y privadas del municipio.

## CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR



- Sobre el tema de la baja ejecución presupuestal ¿Cuánto fue la ejecución real, cuánto recurso de balance tiene la secretaria y porqué está sobrando tanto recurso en tema de ejecución de las metas que son tan vitales para la ciudad?***

A continuación se presentan las ejecuciones con fecha de corte diciembre 31 de 2025, identificando los 2 componentes de la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga como son: Fondo Local de Salud y Ambiente.

| FONDO LOCAL DE SALUD  |                        |                       |                       | EJECUCIÓN PRESUPUESTAL             |                                |                             |
|-----------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| Recursos programados  | Recursos comprometidos | Recursos obligados    | Recursos pagados      | % Ejecución recursos comprometidos | % Ejecución Recursos Obligados | %Ejecución Recursos Pagados |
| \$ 518.407.915.486,10 | \$ 492.892.578.892,72  | \$ 489.123.918.682,99 | \$ 487.716.394.442,77 | 95,08%                             | 94,35%                         | 94,08%                      |

|   |  |
|---|--|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                         |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

| SUB-SECRETARIA DE AMBIENTE |                        |                     |                     | EJECUCIÓN PRESUPUESTAL             |                                |                             |
|----------------------------|------------------------|---------------------|---------------------|------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| Recursos programados       | Recursos comprometidos | Recursos obligados  | Recursos pagados    | % Ejecución recursos comprometidos | % Ejecución Recursos Obligados | %Ejecución Recursos Pagados |
| \$ 31.031.719.924,28       | \$ 11.593.098.159,65   | \$ 8.602.296.179,33 | \$ 8.181.534.159,33 | 37,36%                             | 27,72%                         | 26,37%                      |

Con respecto a los Recursos de Balance por distribuir de la vigencia 2025, nos permitimos informar los valores aproximados para cada componente de la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga, dado que a la fecha no se cuenta con el cierre presupuestal definitivo para el año 2025:

| Recursos de Balance <b>aproximados</b> vigencia 2025 por distribuir |                             |
|---|-----------------------------|
| Fondo Local de Salud  | \$ 8.900.000.000,00         |
| Ambiente  | \$ 15.800.000.000,00        |
| <b>Total Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga</b>          | <b>\$ 24.700.000.000,00</b> |

2. **Temas de salud, vigilancia y control ¿Cómo estamos mejorando frente a las metas del 2024? ¿Cuáles fueron las metas que empeoraron en temas de enfermedades crónicas y en temas de enfermedades prevenibles? ¿Los recursos y talentos humanos que se están ejecutando se están viendo en resultados para la ciudadanía? ¿Cómo se están disminuyendo los tiempos de espera para una cirugía y/o una cita médica? ¿Cuáles son los indicadores? ¿Cuánto tiempo debe esperar una persona para que se le asigne una cita con médico general? ¿Cuánto es el tiempo de espera para que se asigne una cita con medicina especializada?**

**¿Cómo estuvimos mejorando frente a las metas de 2024 en 2025?**

En la línea de Enfermedades Crónicas No Transmisibles el balance de 2025 fue, en términos generales, favorable frente a la gestión previa. Se fortaleció el acceso al diagnóstico y mejoró la cobertura de tamizaje, como resultado del trabajo en autocuidado, educación en salud y vigilancia activa. En vigilancia epidemiológica, a la semana 47 de 2025 se notificaron 73 casos nuevos de cáncer de mama, con una tasa de 19,9 por 100.000 mujeres, y 56 casos nuevos de cáncer de cuello uterino, lo que nos indica que, en cáncer, se consolidó un mayor acceso al diagnóstico y una mejor cobertura de tamizaje.

En mortalidad, varias metas trazadoras mostraron cumplimiento favorable en 2025. La mortalidad por cáncer de cuello uterino fue de 6,4 por 100.000, por debajo de la meta de 7,36; la de cáncer de próstata fue de 12,78 por 100.000, por debajo de la meta de

|   |  |
|---|--|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                         |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

18,09; la de diabetes fue de 27,73 por 100.000, por debajo de la meta de 38; y la de cáncer de estómago fue de 2,56 por 100.000, también por debajo de la meta de 11,32. Esto permitió afirmar que en 2025 hubo resultados concretos en reducción de mortalidad en varios eventos prioritarios.

Adicionalmente, en control clínico se alcanzó un resultado municipal de 64,8 % en pacientes con diabetes mellitus con hemoglobina glicosilada menor a 7 %, y 71,0 % en pacientes hipertensos con cifras tensionales controladas, lo que reflejó avances, aunque aún por debajo del estándar esperado de 75 %.

### **¿Cuáles fueron las metas que empeoraron en enfermedades crónicas y en enfermedades prevenibles?**

La principal meta que mostró deterioro en 2025 fue la de mortalidad por cáncer de mama, que cerró en 19,9 por 100.000 habitantes, es decir, 0,4 puntos por encima de la meta establecida de 19,5. Ese dato señaló con claridad que todavía fue necesario fortalecer la detección temprana y la adherencia al tratamiento.

En cuanto a las causas prevenibles, entendidas aquí como diabetes, enfermedad renal crónica, hipertensión arterial, enfermedad cerebrovascular y cáncer susceptible de impacto por tamización y diagnóstico temprano, la lectura fue en general positiva, aunque no homogénea. En 2025 la diabetes se mantuvo por debajo de la meta, lo cual fue favorable.

En cáncer persistieron brechas importantes en tamizaje: mamografía 43,5 %, ADN-VPH 2,8 %, coloscopias 36,7 %, tamizaje de próstata 12,5 % y tamizaje de colon 15,1 %. Esto mostró que, aunque hubo avance en reporte y en algunas actividades, todavía existieron rezagos importantes en cobertura efectiva de prevención secundaria.

### **¿Los recursos y talentos humanos ejecutados se vieron en resultados para la ciudadanía?**

Sí, de manera clara. En 2025 la gestión mostró un volumen amplio de acciones y resultados concretos sobre población e instituciones.

Entre enero y septiembre de 2025 se realizaron:

- 474 acciones de inspección y vigilancia a EAPB e IPS.
- 282 asistencias técnicas y capacitaciones.
- 65 visitas a hogares geriátricos y centros de vida.
- 136 jornadas educativas a cuidadores, agentes comunitarios y grupos con enfoque diferencial.

Además, se generaron 9 planes de mejoramiento, lo que reflejó una gestión no solo operativa sino correctiva y de exigibilidad institucional. En componentes específicos se desarrollaron:

- 135 visitas de IVC y 82 asistencias técnicas en salud auditiva.
- 178 visitas de IVC y 157 asistencias técnicas en salud oral.
- 114 visitas de asistencia técnica en salud visual.

|   |   |
|---|---|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                            |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN /<br>Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

- 30 visitas en precursoras, tabaco y EPOC.
- 42 visitas de asistencia técnica e inspección y vigilancia en cáncer.

En actividad física se organizaron 40 grupos, con 3.059 personas beneficiadas, de las cuales 2.691 fueron mujeres y 368 hombres. En salud mental se realizaron 76 asistencias técnicas, 30 sesiones educativas y 153 jornadas educativas.

Estos resultados permitieron afirmar que el talento humano y los recursos sí se tradujeron en presencia territorial, educación, seguimiento institucional, tamizaje y control clínico. La oportunidad de mejora no estuvo en ausencia de gestión, sino en seguir cerrando brechas entre la intensidad operativa y los resultados finales en algunos desenlaces priorizados.

### **¿Cómo se estuvieron disminuyendo los tiempos de espera para una cirugía y/o una cita médica?**

En el componente ECNT, la oportunidad no se evaluó de manera aislada como “tiempo de espera general para una cita o cirugía”, sino principalmente a través de indicadores de oportunidad diagnóstica y de inicio de tratamiento, especialmente en cáncer. Por tanto, la forma técnica de responder esta pregunta dentro de la línea fue mediante esos indicadores específicos.

En 2025, la oportunidad diagnóstica reportada como inicio de tratamiento o tránsito efectivo luego del diagnóstico mostró los siguientes resultados:

- Estómago: 29,9 %.
- Mama: 40,7 %.
- Colon: 40,9 %.
- Próstata: 43,9 %.

El análisis cualitativo del consolidado indicó que en mama la oportunidad seguía siendo inadecuada y fue un evento priorizado a nivel nacional; en colon se describió buena oportunidad diagnóstica; y en próstata se señaló necesidad de fortalecer seguimiento y reporte oportuno.

De manera complementaria, la clasificación técnica de oportunidad que guio la lectura fue:

- Entrega del resultado de biopsia o examen confirmatorio: alta si fue  $\leq 7$  días, media entre 8 y 15 días y baja si fue  $\geq 15$  días.
- Inicio de tratamiento desde diagnóstico hasta recibir atención: alta si fue  $\leq 30$  días, media entre 31 y 45 días y baja si fue  $\geq 45$  días.

Por tanto, la reducción de tiempos de espera dentro de ECNT se leyó en función de cuánto se acercaron los casos a esos rangos de oportunidad, más que como un promedio único global de consulta o cirugía.

### **¿Cuáles fueron los indicadores?**

Los principales indicadores disponibles en esta línea fueron de cuatro tipos:

|   |  |
|---|--|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                         |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

Primero, vigilancia epidemiológica, donde en 2025 se registraron 73 casos nuevos de cáncer de mama y 56 casos nuevos de cáncer de cuello uterino.

Segundo, mortalidad por ECNT en 2025, con los siguientes resultados:

- Cáncer de mama: 65 muertes, 19,9 por 100.000.
- Cáncer de cuello uterino: 21 muertes, 6,4 por 100.000.
- Cáncer de próstata: 38 muertes, 12,78 por 100.000.
- Diabetes: 173 muertes, 27,73 por 100.000.
- Cáncer de estómago: 16 muertes, 2,56 por 100.000.

Tercero, control clínico y tamización, donde se contaba con resultados escritos de la gestión previa que mostraban una base importante de seguimiento:

- Diabetes controlada: 51%.
- Hipertensión arterial controlada: 76%.
- Tamización cérvix: 23%, con 4.590 citologías.
- Tamización mama: 24%, con 12.500 mamografías.
- Tamización próstata: 29%, con 14.400 PSA.
- Tamización colon y recto: 21%, con 21.600 pruebas de sangre oculta en materia fecal.
- Tamizaje auditivo neonatal: 94%, con 207 exámenes.

Y cuarto, indicadores de gestión y atención a ciudadanía, como acciones de IVC, asistencias técnicas, personas intervenidas y PQR.

### **¿Cuánto fue el tiempo de espera para inicio de tratamiento, con medicina general o especializada?**

En esta pregunta el componente ECNT evaluó la oportunidad desde el diagnóstico hasta recibir cualquier atención en salud, es decir, el inicio de tratamiento.

La clasificación utilizada fue:

- Alta: ≤ 30 días.
- Media: entre 31 y 45 días.
- Baja: ≥ 45 días.

En 2025, los porcentajes de oportunidad reportados fueron:

- Estómago: 29,9 %.
- Mama: 40,7 %.
- Colon: 40,9 %.
- Próstata: 43,9 %.

La lectura técnica fue que mama siguió presentando una oportunidad inadecuada y requirió intervención prioritaria; colon mostró mejor comportamiento relativo; y próstata todavía necesitó fortalecimiento en seguimiento y reporte oportuno. Es decir, sí hubo medición de oportunidad de tratamiento, pero expresada como indicador de desempeño y no como tiempo promedio individual por paciente.

|   |   |
|---|---|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                            |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN /<br>Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

En conclusión, en 2025 la línea ECNT mostró una gestión amplia y con resultados verificables. Se fortalecieron la inspección, vigilancia y asistencia técnica, se ampliaron las intervenciones comunitarias, se impactaron más de 3.000 personas en actividad física, se consolidaron acciones en salud mental y se avanzó en control clínico de diabetes e hipertensión. En mortalidad hubo resultados favorables en varios eventos, especialmente en cuello uterino, diabetes y cáncer de estómago. No obstante, persistieron retos importantes en cáncer de mama, en la cobertura de algunos tamizajes y en la oportunidad de inicio de tratamiento, lo que obligó a mantener una postura de mejora continua en vigilancia, seguimiento y exigibilidad frente a las EAPB.

**3. En acceso a medicamentos ¿Cuánto es la espera y cuáles son las falencias para la entrega de los medicamentos a los usuarios?**

Generalmente debería ser entregado el medicamento en forma inmediata apenas el usuario radica la fórmula en la ventanilla o caja de entrega, pero el dispensario no cuenta con alguno de los medicamentos recetados, hay 2 opciones: la entrega presencial voluntaria si el usuario así lo define o el envío a su domicilio dentro de las 48 horas como lo estipula la Resolución 1604 de 2013.

La principal y mayor falencia es el incumplimiento en la entrega oportuna y completa de lo recetado por el médico tratante, esta barrera se ha generado debido a la situación coyuntural política y económica, ante la falta de flujos o recursos desde las EAPB para cumplirles a los gestores farmacéuticos y estos a su vez a los proveedores y en últimas a los pacientes. Afectando la continuidad y calidad de los tratamientos médicos, lo anterior trae como consecuencia el desabastecimiento de los dispensarios.

**4. Vigilancia, Inspección y Control ¿Cómo se puede disminuir el tema de espera para recibir medicamentos?**

Basado en los datos del indicador de calidad PAMEC que es la herramienta para apreciar el desempeño de los diferentes gestores farmacéuticos, se puede afirmar que 6 de los 7 gestores cumplen en la entrega oportuna de los medicamentos que radica cada usuario e incluso de los pendientes que se puedan generar al no tener en sus inventarios los medicamentos el día que el paciente reclamó, pero se les están entregando dentro de los tiempos estipulados por la ley, según la trazabilidad o el comportamiento desde el año anterior y los 2 meses auditados del presente año se evidencia que el gestor CAFAM en su convenio con la NUEVA EPS son quienes incumplen afectando la operación y los indicadores de gestión, pero esta situación no es posible solucionarla desde la secretaria de salud municipal como ente territorial en salud quien únicamente hace inspección y vigilancia, pero no tiene competencia para hacer control y sanción como si lo puede realizar la SUPERSALUD. En opinión de los auditores y ante la realidad basada en la información entregada por los responsables de CAFAM, la falta de flujos de recursos desde la EAPB NUEVA EPS es el origen del incumplimiento ya que históricamente este operador logístico cumplió hasta mediados de 2025 en su operación.

**5. Acuerdo 020 de 2025 Fortalecimiento de los hogares de paso, albergues o refugios de animales domésticos en el municipio de Bucaramanga ¿Cuál ha sido la ejecución para que lo que está plasmado en el acuerdo, hoy sea una realidad? ¿Cuáles han sido las mejoras más sustantivas sobre el tema de la Unidad de Bienestar Animal?**

|   |   |
|---|---|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                            |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN /<br>Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

En respuesta a las necesidades identificadas, se determinó que la estrategia más urgente para la presente vigencia debía enfocarse en el apoyo alimentario.

Por lo anterior, de un total de 31 organizaciones, entidades y personas visitadas, se seleccionaron seis que cuentan con personería jurídica y están legalmente constituidas, a las cuales se les brindará apoyo financiero por medio del suministro de alimento para fortalecer la atención y cuidado de los animales que protegen, de acuerdo con el número de animales que se encuentran a su cargo, como se describe a continuación.

## **PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A FUNDACIONES Y REFUGIOS DE PROTECCIÓN ANIMAL**

Alcaldía de Bucaramanga

Unidad de Bienestar Animal

### **1. Presentación**

La Alcaldía de Bucaramanga, a través de la Unidad de Bienestar Animal, informa a las fundaciones y refugios de protección animal legalmente constituidos que se dará inicio a un programa de apoyo integral orientado al fortalecimiento de su labor en favor de los animales en condición de vulnerabilidad. Este programa busca brindar acompañamiento técnico, médico-veterinario y nutricional.

### **2. Misión**

Fortalecer la labor de las fundaciones y refugios de protección animal mediante apoyo técnico, médico-veterinario y nutricional, promoviendo el bienestar integral de los animales rescatados y fomentando prácticas responsables en salud y manejo.

### **3. Visión**

Consolidar un modelo articulado de trabajo entre la institucionalidad y las fundaciones de protección animal, garantizando condiciones dignas, control sanitario y atención oportuna a la población canina y felina vulnerable del municipio.

### **4. Fundaciones Animales Beneficiarias**

El programa está dirigido a las fundaciones y refugios que han manifestado su aceptación para participar y han remitido el respectivo censo actualizado de animales bajo su cuidado.

### **5. Acompañamientos Técnicos**

Se realizará acompañamiento institucional para verificar condiciones generales de bienestar animal, evaluar manejo sanitario, identificar necesidades prioritarias y brindar orientación técnica.

### **6. Esterilización**

Se priorizarán jornadas de esterilización como estrategia de control poblacional, prevención de enfermedades reproductivas y disminución del abandono.

### **7. Recepción y Consolidación de Censo**

Cada fundación deberá remitir censo actualizado indicando número de caninos y felinos, sexo y etapa de vida (cachorros, adultos y geriátricos), con el fin de proyectar la cantidad de alimento requerido.

|   |  |
|---|--|
| DEPENDENCIA:<br>SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE                        | No. CONSECUTIVO:<br><b>2-S-SdSyA-202604-00027831</b>                         |
| OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE<br>Código TRD:7000 | SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 / |

### 8. Acompañamiento Médico

Se realizará valoración clínica general, evaluación de condición corporal e identificación de patologías evidentes, priorizando casos que requieran intervención.

### 9. Valoración Semiológica

Durante las visitas se practicará examen semiológico básico que incluirá revisión de mucosas, temperatura, frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria, estado de hidratación y condición corporal.

### 10. Recomendaciones Médicas

Posterior a la valoración se emitirán recomendaciones médicas orientadas a mejorar las condiciones de salud y bienestar de los animales evaluados.

### 11. Vacunación

Se promoverá la actualización de esquemas de vacunación en caninos y felinos conforme a lineamientos técnicos vigentes.

### 12. Desparasitación

Se realizarán jornadas de desparasitación interna y externa como medida preventiva para el control sanitario

En cumplimiento del Acuerdo 020 de 2025, la Alcaldía de Bucaramanga ha materializado su compromiso con el fortalecimiento de los albergues y hogares de paso mediante la ejecución de una estrategia integral que incluye la entrega periódica de donaciones de alimento para garantizar la seguridad nutricional de los animales, junto con la implementación de un censo y registro oficial de fundaciones que permite caracterizar sus necesidades reales y capacidades operativas; estas acciones se ven potenciadas por una Unidad de Bienestar Animal (UBA) que ha optimizado su capacidad técnica y de respuesta, logrando avances sustantivos en el control poblacional mediante jornadas masivas de esterilización y un acompañamiento institucional que, sumado a la articulación intersectorial, busca elevar los estándares de protección y bienestar en el municipio, consolidando un modelo de gestión pública más humano, organizado y eficaz en favor de la fauna doméstica.

Adicionalmente, informamos que la información suministrada se encuentra soportada en los registros oficiales de esta Secretaría y se ajusta a las disposiciones legales vigentes.

Reiteramos nuestro compromiso con la gestión transparente y el fortalecimiento de las acciones en salud pública y protección ambiental en el municipio.

Sin otro particular.

### GLORIA MARCELA ORDUZ GARCIA

Secretaria de Salud y Ambiente  
Municipio de Bucaramanga

|                    |  |
|--------------------|--|
| Proyectó y Aprobó: | Alba Luz Amín Madera – Subsecretaria de Salud Pública<br>Sandra Marcela Rivera Herreño – Subsecretaria de Ambiente |
| Revisó jurídicos:  | Mayra Alejandra Estévez Pico – Asesora de Despacho/ SSAB   |